

**JUNTA DEPARTAMENTAL**  
**DE CANELONES**

**ACTA**

**AÑO: 2012**

**Nº: 26 MES: ABRIL**

**SESIÓN DE FECHA: 25 DE ABRIL DE 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CONTIENE:**

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Segundo Período**



Canelones, 25 de abril de 2012  
XLVII LEGISLATURA  
26° SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Segundo Período

**PRESIDE:** EDILA ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR JUAN RIPOLL  
Secretario General

GRACIELA SANTOS  
Directora General Legislativa Interina

## S U M A R I O

1.-	<b>ASISTENCIA.</b> .....	5
2.-	<b>TEXTO DE LA CITACIÓN</b> .....	6
3.-	<b>ASUNTOS ENTRADOS</b> .....	27
4.-	<b>FALLECIMIENTO DEL SEÑOR WILSON PESSI.</b> -Exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno. ....	28

- 5.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MOREIRA.**  
 -Exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.....31
- 6.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE REFIERE HASTA LA FECHA.**  
 -Se vota afirmativamente moción del señor edil Tabaré Costa en el sentido que el punto pase a cuarto intermedio.....34
- 7.- RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....36
- 8.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....44
- 9.- NORMATIVA SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE COMUNICACIONES DE LOS SEÑORES EDILES, Y DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 121 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2005.**  
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....49

- 10.- ADJUDICAR COMPENSACIÓN SALARIAL A  
FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO, CARGO N°132.**  
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....54
- 11.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA  
“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE  
INDUSTRIAL DE PANDO, POR LA ADQUISICIÓN  
DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS  
ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS,  
CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES,  
CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR  
40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE  
REFIERE HASTA LA FECHA.**  
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....55
- 12.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA  
“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”**  
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. ....69
- 13.- SE LEVANTA LA SESIÓN. ....101**
-

## 1.- ASISTENCIA

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 24 de abril de 2012.

Citación N° 26/2012.

La Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 25 de abril del corriente a las 18:00 horas, para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1) INFORME DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO, POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO DE REFIERE HASTA LA FECHA”. Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carp. 1324/11) (Entr. 4609/12) (Rep. 26).

2) INFORME DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”. Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carp. 524/10) (Entr. 4525/12) (Rep. 26).

3) **RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carp. 2047/12) (Entr. 4644/12) (Rep.26).

4) **NORMATIVA SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE COMUNICACIONES DE LOS SEÑORES EDILES, Y DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 121 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2005.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carp. 2046/12) (Entr. 4643/12) (Rep. 26).

5) **ADJUDICAR COMPENSACIÓN SALARIAL A FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO, CARGO N°132.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.  
(Carp. 2/12) (Entr. 4645/12) (Rep.26).

6) **PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUENTES.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 3/5.  
(Carp. 523/10) (Entr. 4642/12) (Rep. 26).

**NOTA: LOS INFORMES QUE SURJAN DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 1, Y DE LAS PRE-INVESTIGADORAS, SERÁN ENTREGADOS EN SALA.**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

REPARTIDO N° 26  
CITACIÓN N° 26

**SESIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012**

**PUNTO 1**

Canelones, 17 de abril de 2012.

**COMISION PRE-INVESTIGADORA**

**“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO, POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE REFIERE HASTA LA FECHA”**

**CARPETA N° 1324/11 ENTRADA N° 4609/12**

**VISTO:** la Resolución 283P/2012 del día de la fecha, mediante la cual se integra la Comisión Pre-Investigadora sobre: “Presuntas irregularidades en el Parque Industrial de Pando, por la adquisición de Padrones Inmuebles con ese fin, sus antecedentes y procesos inmobiliarios, crédito otorgado por el Banco Bandes, cesión de los padrones adquiridos por 40 años, todo lo que al proceso se refiere hasta la fecha”.

**RESULTANDO:** que esta Pre-Investigadora ha tomado conocimiento de los presentes obrados, donde se radican las denuncias.

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo con lo que establece el Artículo 103 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la denuncia carece de entidad y no posee seriedad ni oportunidad en su origen.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento Interno, la Comisión Pre-Investigadora,

**RESUELVE:**

1.- **NO HACER LUGAR** a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora, en virtud de que no se cumplen estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 103° del Reglamento Interno, en lo que refiere a: “entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de una investigación”.

2.- **Regístrese, etc.-**

Aprobado por mayoría, 2 en 3.

**UBALDO AITA**  
Presidente

**ROBERTO SARA VIA**

**ESTRELLA CABRERA**  
Secretaria de Comisión



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 24 de abril de 2012.

En el día de la fecha se notifica al Señor Edil Alejandro Repetto, denunciante, de la Resolución adoptada por la Comisión Pre-Investigadora, "PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO".

*[Handwritten signature of Alejandro Repetto]*  
Edil ALEJANDRO REPETTO

En este acto el Señor Edil Alejandro Repetto ratifica la denuncia presentada.

*[Handwritten signature of Alejandro Repetto]*  
Edil ALEJANDRO REPETTO.



DIRECCION DE COMISIONES  
RECIBIDO EN LA FECHA *24/4/12*  
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

*[Handwritten signature]*

**PUNTO 2**

Canelones, 24 de abril de 2012.

**COMISION PRE-INVESTIGADORA****“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”****CARPETA N° 524/10 ENTRADA N° 4525/12**

**VISTO:** la Resolución 1173 de fecha 18 de los corrientes, mediante la cual se devuelven las actuaciones referente a la Comisión Pre-Investigadora sobre: “Presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”, ante denuncia formulada por los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo según consta en Carpeta N° 524/2010, Entrada N° 4222/2012.

**RESULTANDO:** que esta Pre-Investigadora ha tomado conocimiento de los presentes obrados y ha recibido en el seno de la misma a los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo, miembros denunciantes a fin de ampliar información.

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo con lo que establece el Artículo 103 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la denuncia carece de entidad y no posee seriedad ni oportunidad en su origen.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento Interno, la Comisión Pre-Investigadora,

**RESUELVE:**

1.- **NO HACER LUGAR** a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora, en virtud de que no se cumplen estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 103° del Reglamento Interno, en lo que refiere a: “entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de una investigación”.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría, 2 en 3.

**TABARÉ COSTA****MARCELO ÁLVAREZ**  
Presidente**MA. DE LOS A. LLAGARIÁS**  
Secretaria de Comisión



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL  
CANELONES  
FOLIO N° 106

L A

Canelones, 24 de abril de 2012.

En el día de la fecha se notifica a los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo, denunciados, de la Resolución adoptada por la Comisión Pre-Investigadora, "PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA".

Edil ÁLVARO PUERTO.

Edil JOSÉ FONTANGORDO.

En este acto los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo ratifican la denuncia presentada.

Edil ÁLVARO PUERTO.

Edil JOSÉ FONTANGORDO.

El Señor Edil Álvaro Puerto manifiesta descontento frente al funcionamiento de todas las pre-investigadoras porque fundamentalmente nunca pueden garantizar un proceso sano a favor de la verdad.

**PUNTO 3**

Canelones, 20 de abril de 2012.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2047/12****ENTRADA: 4644/12**

**VISTO:** el Proyecto de Decreto remitido por la Mesa del Cuerpo, relacionado con régimen especial de retiro jubilatorio o retiro incentivado, para los funcionarios de este Organismo.

**RESULTANDO:** I) la inquietud planteada oportunamente por la Asociación de Funcionarios de la Institución, referente a la conveniencia de dictar una norma de “retiro incentivado”;

II) la oportunidad, de que simultáneamente con la discusión de la Ampliación Presupuestal se considere otorgar dichos beneficios.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente aprobar el mencionado proyecto.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**Art. 1°.-** Establécese un Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones.

Aprobado en General: 6/8.

Aprobado: 6/8

**Art. 2°.-** El incentivo será inversamente proporcional a la edad de los beneficiarios, estas partidas serán actualizadas en la misma oportunidad y porcentaje que los salarios de la Junta Departamental, y se determinará según se detalla en los siguientes numerales.

Aprobado: 6/8

**Art. 3°.-** Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente Decreto, tengan 68 o 69 años, el incentivo consistirá en una partida mensual durante 24 meses, equivalente a la diferencia entre el sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales y la jubilación líquida que perciban.

Aprobado: 6/8

**Art. 4°.-** Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente Decreto, tengan 66 o 67 años, el incentivo consistirá en una partida mensual durante 36 meses, equivalente a la diferencia entre el sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales y la jubilación líquida que perciban, incrementándose esta diferencia en un 10% (diez por ciento).

Aprobado: 6/8

**Art. 5°.-** Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente Decreto, tengan 64 o 65 años, el incentivo consistirá en una partida mensual durante 36 meses,

equivalente a la diferencia entre el sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales y la jubilación líquida que perciban, incrementándose esta diferencia en un 20% (veinte por ciento).

Aprobado: 6/8

**Art. 6°.-** Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente Decreto, tengan 62 o 63 años, el incentivo consistirá en una partida mensual durante 36 meses, equivalente a la diferencia entre el sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales y la jubilación líquida que perciban, incrementándose esta diferencia en un 30% (treinta por ciento).

Aprobado: 6/8

**Art. 7°.-** Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente Decreto, tengan 59, 60 o 61 años, el incentivo consistirá en una partida mensual durante 36 meses, equivalente a la diferencia entre el sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales y la jubilación líquida que perciban, incrementándose esta diferencia en un 40% (cuarenta por ciento).

Aprobado: 6/8

**Art. 8°.-** Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente Decreto, tengan menos de 59 años, el incentivo por retiro consistirá en una partida mensual durante 36 meses, equivalente al sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales incrementado en un 45% (cuarenta y cinco por ciento). Si previamente o durante el período de percepción del incentivo, el funcionario generase causal jubilatoria, el beneficio será el equivalente a la diferencia entre el sueldo líquido promedio percibido durante los últimos 12 meses a valores actuales y la jubilación líquida a percibir, incrementada esta diferencia en un 45% (cuarenta y cinco por ciento). En tal caso deberá obligatoriamente realizar el trámite jubilatorio, si no lo hiciera se retendrá el referido incentivo hasta tanto regularice su situación.

Aprobado: 6/8

**Art. 9°.-** A efectos del cálculo del incentivo a que refiere el presente Decreto, se determina que el sueldo líquido se integrará a partir de considerar el sueldo del escalafón respectivo más compensación por mayor horario, más diferencia de sueldo y/o quebranto de caja si correspondiere, más antigüedad, más valor de la partida de mantenimiento de nivel retributivo, más presentismo si correspondiere, más reintegro mutual, menos los correspondientes descuentos legales.

Aprobado: 6/8

**Art. 10°.-** A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, los funcionarios que opten por estos beneficios, dispondrán de 30 días para acogerse al mismo, y aquellos que aún no posean la edad comprendida en los artículos anteriores dispondrán de 30 días a partir del momento en que se genere el derecho establecido en alguno de los artículos precedentes, para presentar su solicitud por escrito al Presidente de la Junta; quien podrá, por razones de servicio, diferir el derecho de los funcionarios al retiro incentivado hasta por un año.

Aprobado: 6/8

**Art. 11°.-** Los funcionarios que se acojan a lo establecido en el presente Decreto, percibirán como incentivo el sueldo líquido antes definido incrementado en el porcentaje correspondiente a su edad, por un plazo máximo de 3 meses. Los restantes 21 o 33 meses de incentivo según corresponda, se calcularán conforme a lo establecido precedentemente.

Aprobado: 6/8

**Art. 12°.-** Los funcionarios que se acojan al presente beneficio no podrán tener litigios pendientes contra la Junta Departamental de Canelones.

Aprobado: 6/8

**Art. 13°.-** Las partidas que se establecen serán imputadas de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 4 de 7 de Octubre de 2005.

Aprobado: 6/8

**Art. 14°.-** Mantener la vigencia de lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 4 de 7 de octubre de 2005.

Aprobado: 6/8

**Art. 15°.-** Aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado: 6/8

ROBERTO SARAVIA.  
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.  
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretaria de Comisión.

**PUNTO 4**

Canelones, 20 de abril de 2012.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2046/12****ENTRADA: 4643/12**

**VISTO:** el Proyecto de Resolución remitido por la Mesa del Cuerpo, referente a derogar la Resolución N° 121/2005, de fecha 7 de octubre de 2005 de este Legislativo.

**RESULTANDO:** I) que en dicha Resolución se aprobó el Plan de Reducción de Gastos Operativos para la Junta Departamental;

II) que dicha norma fue dictada en el marco de un contexto histórico y político que no se condice con la realidad actual, por lo cual dicha norma se ha vuelto vetusta y no ajustada a la realidad política imperante, por lo cual se vuelve necesario su derogación;

III) que en la referida norma se regula, entre otros temas, lo relativo al gasto de telefonía móvil en que incurren los Sres. Ediles, por lo que se vuelve necesario dictar una nueva reglamentación de la misma ante la derogación de la Resolución N° 121/2005;

IV) que en la nueva reglamentación es necesario regular el gasto derivado de las comunicaciones en el que incurren los Sres. Ediles para comunicarse por asuntos relativos a su función y mantenerse actualizado en distintos temas relativos a la misma.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente derogar la mencionada resolución.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1.- DERÓGASE la Resolución N° 121/2005, de fecha 7 de octubre de 2005.

2.- Cada Edil Departamental podrá solicitar mensualmente el reintegro de los gastos incurridos por comunicación hasta un monto máximo de \$ 2500 mensuales.

3.- Se entiende por Edil Departamental, a los efectos del reintegro del gasto, a cada uno de los treinta y un ciudadanos electos y proclamados con tal calidad por la Corte Electoral.

4.- No será de aplicación el tope establecido en el art. 2° al edil que ocupe la Presidencia de la Junta Departamental.

5.- Comuníquese, regístrese, etc.

6.- Aplíquese el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Aprobado por mayoría: 7/8

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

**PUNTO 5**

Canelones, 24 de abril de 2012.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2/12****ENTRADA: 4645/12**

**VISTO:** el Proyecto de Resolución remitido por la Mesa del Cuerpo, referente a otorgar una diferencia de sueldo entre los Grados Administrativo VI y Administrativo IV, del Escalafón Administrativo, a la funcionaria Sra. Lusmarin Quattrini, N° 132.

**RESULTANDO:** **I)** que se traslado a la citada funcionaria desde la Dirección de Tesorería a la Dirección de Hacienda, mediante Resolución N° 255P/2012;

**II)** que por lo expresado, la funcionaria en cuestión deberá renunciar al beneficio de quebranto de caja con que contaba en la Dirección de Tesorería;

**III)** que la mencionada funcionaria cumple funciones en la Dirección de Hacienda desde el 19 de marzo del corriente, y reúne las condiciones necesarias para lograr un desempeño con formación y eficacia;

**IV)** que, de acuerdo al artículo 9° del Decreto N° 9/2000, de fecha 15 de diciembre de 2000, las diferencias de sueldo requieren la aprobación del Plenario de la Junta Departamental.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente abonar la diferencia propuesta.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.-** ABONAR a la funcionaria N° 132, Sra. Lusmarín Quattrini una diferencia de sueldo, la cual será la existente entre los grados Administrativo VI y Administrativo IV del Escalafón Administrativo de esta Junta Departamental.

**2.-** Siga a la Dirección de Personal a los efectos de la notificación a la funcionaria en cuestión, y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes.

**3.-** Regístrese, comuníquese, etc.

**4.-** Aprobado por mayoría: 7/9

ROBERTO SARAVIA.  
Presidente.

UBALDO AITA.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

JULIÁN FERREIRO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.    ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión.

**PUNTO 6****Canelones, 25 de abril de 2012.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 523/10A****ENTRADA: 4642/12**

**VISTO:** la propuesta de Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2012 y siguientes de la Junta Departamental de Canelones, enviado por la Sra. Presidenta del Cuerpo.

**CONSIDERANDO:** I) que esta ampliación busca adecuar las dotaciones a los efectos de enfrentar nuevos gastos emergentes sin apartarse sustancialmente del monto definido en oportunidad del presupuesto quinquenal;

II) que dentro del marco de contención del gasto público esta ampliación continúa en la línea del presupuesto quinquenal, manteniendo el objetivo por un lado de continuar la modernización en la actividad de la JUNTA y por otro concretar finalmente uno de los temas que han quedado pendientes durante varias legislaturas, como lo es el lugar físico acorde a las necesidades de jerarquización de la función de Edil y de las necesidades del propio departamento de Canelones, previéndose la construcción de una sala de sesiones adecuada y funcional al resto de la estructura de la Junta, consolidando en un solo lugar todas las dependencias de la misma.

Dicha obra prevista en el presupuesto quinquenal para el año 2011 no pudo ejecutarse en el mismo previéndose el comienzo de la misma en el presente ejercicio;

III) que se proyecta culminar con la renovación del equipamiento informático de la Organización;

IV) que en función de la plataforma presentada por la Asociación de Funcionarios se considero la misma y se propone establecer una partida transitoria hasta que se efectivice la reestructura funcional;

V) que si bien se ha avanzado en el proyecto de reestructura funcional realizado conjuntamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil, el mismo no se

ha culminado aún, no obstante se han elaborado definiciones que se entienden oportuno incorporar en esta instancia;

VI) que debido a los importantes gastos que le demandan la contratación de servicios de secretaría particular y asesoría técnica a los Ediles se propone ajustar dicha partida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, al mensaje de la Sra. Presidenta que antecede, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE DECRETO:**

I) Apruébase, en general, la Ampliación Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2012 y siguientes.

Aprobado por mayoría: 7/9.

ART. 1º.- Apruébase la Ampliación Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2012 y siguientes, cuyas dotaciones regirán a partir del 1º de Enero de 2012 en lo relativo a las partidas asignadas para cada rubro, de acuerdo con el ordenamiento y clasificación que se establece en las planillas anexas que se adjuntan al presente y que constituyen parte integrante del mismo.

Aprobado por mayoría: 6/8.

ART. 2º.- Apruébase la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de la Corporación de conformidad a las planillas de sueldos y remuneraciones, que se adjuntan y que se consideran parte integrante del presente decreto. Los niveles expuestos son los vigentes a abril de 2012, sin perjuicio de los futuros ajustes que se aplicarán conforme a las normas vigentes en la materia específica.

Aprobado por mayoría: 6/8.

ART. 3º.- Fijase el importe del PRESUPUESTO OPERATIVO y de FUNCIONAMIENTO de la Junta Departamental de Canelones, para el Ejercicio 2012, en un monto total de \$ 131.760.700 (son pesos uruguayos ciento treinta y un millones setecientos sesenta mil

setecientos) el que será provisto por la Intendencia de Canelones en forma y con cadencia de duodécimos mensuales.

Para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se adecuarán los valores de las dotaciones, según la evolución del Índice de Precios del Consumo en el ejercicio inmediato anterior.

Aprobado por mayoría: 7/9.

ART. 4º.- El importe del Presupuesto se discriminará en la forma habitual, bajo el ordenamiento establecido por el Manual “CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y APLICACIONES FINANCIERAS”, dando cumplimiento a los aspectos técnicos y normativos que emanan del Tribunal de Cuentas de la República, según se presenta en el siguiente cuadro explicativo y comparativo:

**PRESUPUESTO OPERATIVO**

Servicios Personales	96.451.500
Bienes de Consumo	9.314.700
Servicios no Personales	24.011.100
Bienes de Uso	1.331.800
Gastos no Clasificados	651.600
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>131.760.700</b>

Aprobado por mayoría: 7/9.

ART. 5º.- Establécese un PROGRAMA ESPECIAL, que incluye una partida especial, que tendrá la característica de ser POR ÚNICA VEZ, y que tendrán como criterio orientador un destino específico y único.

Dicha Partida especial tendrá como destino la construcción y equipamiento de la Sala de Sesiones de la Corporación, por un monto de \$ 14.000.000 (son pesos uruguayos catorce millones).

La partida especial que integra el Programa Especial y que se establece, es adicional al monto determinado para el Presupuesto Operativo y de Funcionamiento, la misma tendrá la característica de ser por única vez y deberá ser provista integralmente por la Comuna 50 % en

el ejercicio 2012 y 50 % en el ejercicio 2013, conforme al requerimiento expreso de la Junta Departamental.

Aprobado por mayoría: 6/8.

ART. 6º.- Créase una partida transitoria para los funcionarios del Organismo, la que se fija en un 9 % del sueldo base nominal. Dicha partida se abonará a partir del mes en que entre en vigencia el presente Decreto y cesará en la medida que se asignen los cargos de la reestructura salarial.

Dicha partida será considerada a los efectos del cálculo del beneficio establecido por el art. 8vo del Decreto 33 del 24 de mayo de 1991.

Aprobado por unanimidad: 9/9.

ART. 7º.- Establécese que el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones se realizará con cadencia cuatrimestral, utilizando a tales efectos el 100 % de la variación en el Índice de los Precios del Consumo, verificada en el cuatrimestre inmediato anterior a aquel en el que regirá el incremento de aquellas. Este sistema de ajuste regirá mientras la variación en el Índice de los Precios del Consumo, verificada en los doce meses inmediatos anteriores no supere el 12 % (doce por ciento), en cuyo caso no será de aplicación tal forma de ajuste, cesando el régimen establecido y procediéndose a negociar con la Asociación de Funcionarios el régimen supletorio.

Aprobado por mayoría: 6/8.

ART. 8º.- Modifícase la partida establecida por el art. 14 del Decreto 9 de fecha 17 de diciembre de 2010, la que queda fijada en 23.000 U.I. (veintitrés mil unidades indexadas).

Aprobado por mayoría: 8/9.

ART. 9º.- Dispónese que lo establecido en el inciso primero del art. 2º del Decreto 15 de fecha 6 de mayo de 2011 no es de aplicación al edil que ocupe la Presidencia de la Junta Departamental.

Aprobado por mayoría: 8/9.

ART. 10°.- Apruébanse las definiciones de Misión y Visión de la Junta Departamental, producto del equipo de trabajo de reestructura y validadas por la Comisión de Reestructura, la que se adjuntan en anexo.

Aprobado por unanimidad: 9/9.

ART. 11°.- Apruébase el Proyecto de Organigrama que se adjunta en anexo, estableciéndose como plazo máximo para su aprobación definitiva la próxima Modificación Presupuestal conjuntamente con la definición de cargos y las dotaciones presupuestales correspondientes.

Aprobado por unanimidad: 6/9.

ART. 12°.- Decláranse en vigor a la fecha todas las disposiciones que no se opongan al presente Decreto y especialmente las referentes a Beneficios Sociales, Compensaciones, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

II) Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por mayoría: 7/9.

III) Regístrese, comuníquese, etc.

Aprobado por mayoría: 7/9.

IV) Aplíquese la excepción prevista en el artículo 72 en su inciso 3 del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría: 7/9.

**ROBERTO SARAVIA.**

Presidente

**JUAN CARLOS MARTÍNEZ.**

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

CARMELO CAPOZZOLI.

EDGARDO DUARTE.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.      ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.



CONVOCATORIA CUERPO DE GOBIERNO 2012

JUNTA DEPARTAMENTAL  
CANELONES  
FECHA N.º 25

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
DIVISION HACIENDA

RUBRO	CONCEPTO	DOTACION VIGENTE 2.012	%	DOTACION 2.012
0.11	RETRIBUCIONES CARGOS PERM-SUELDO	37.535.524	-8,88%	37.290.236
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.1	37.535.524		37.290.236
0.42.013	COMPENSACION POR DEDICACION ESPEC	3.825.400	23,41%	11.421.000
0.42.020	COMPENSACION MANTENIMIENTO NIVEL	4.927.081	85,84%	8.218.900
0.42.044	COMPENSACION POR FUNCION MAYOR. II	4.128.720	-20,91%	3.030.000
0.42.170	INGENIERO PRESIDENTE	1.437.485	7,49%	1.545.000
0.44	ANTIGUEDAD	1.883.640	4,82%	1.885.000
0.45.002	QUEBRANTO CAJA	151.920	-12,12%	133.500
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.4	21.354.246		26.434.400
0.56	PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE TRAJ	173.760	-37,53%	65.100
0.57	BECAS DE TRABAJO Y PASANTIAS	560.400	5,76%	624.400
0.59	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6.565.687	24,30%	7.964.300
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.5	7.325.847		8.653.800
0.63	INDICIZACION POR RETIRO	4.492.880	-70,42%	959.600
0.64	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDIC	2.614.920	-11,99%	2.144.600
0.67	COMPENSACION POR ALIMENTACION	245.520	-1,94%	233.400
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.6	7.353.320		3.347.600
0.71	PRIMA POR MATRIMONIO	40.320	-40,30%	40.200
0.72	INGENIERO CONSTRUCCION	225.950	20,00%	271.500
0.73	PRIMA POR HACIENDAS	80.500	5,27%	80.700
0.78	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONE	3.717.120	37,53%	5.112.100
0.79	OTROS BENEFICIOS FAMILIARES	121.800	227,20%	391.200
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.7	4.185.790		5.995.600
0.81	APORTE PATRONAL AL SISTEMA DE SEGU	12.897.390	34,21%	14.115.650
0.82	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RI	690.480	9,48%	725.100
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.8	13.587.870		14.840.750
	<b>TOTAL GRUPO 0</b>	<b>91.316.280</b>		<b>96.451.500</b>

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE CAÑELONES**  
FOLIO N° 24

**"CONVENIO CIVIL DE LA AGRIPECUARIA"**

1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRPECUARI	367.550	0,83%	667.650
1.2	PRODUCTOS TEXTILES, PREJUAL, ETC.	372.241	-0,64%	372.250
1.3	PRODUCTOS DE PAPEL, LIBROS E IMPRES	260.521	-0,01%	260.500
1.4	PRODUCTOS ENERGETICOS	6.542.890	15,80%	7.455.400
1.5	PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL F	105.920	-0,66%	105.900
1.9	OTROS BIENES DE CONSUMO	451.080	0,96%	451.100
<b>TOTAL GRUPO 1</b>		<b>8.101.202</b>		<b>9.314.700</b>
2.1	SERVICIOS BASICOS	1.683.600	1,00%	1.683.600
2.2	PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y ENCUADERN	32.280	0,06%	32.300
2.31	PAJAJES DENTRO DEL PAIS	35.280	0,05%	35.300
2.34	VIAJES DENTRO DEL PAIS	241.100	-0,01%	241.100
2.5	ARRENDAMIENTOS	83.400	2,00%	83.400
2.6	TRIBUTOS, SEGUROS Y COMISIONES	156.800	0,60%	156.800
2.7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPAR	256.040	-0,07%	256.000
2.84	SERVICIOS DE CARACTERIZACION	550.440	-0,01%	550.400
2.89	SERVICIOS TECNICOS, PROF., OTROS	16.000.080	24,26%	20.670.500
2.9	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	241.920	-0,01%	241.900
<b>TOTAL GRUPO 2</b>		<b>19.331.760</b>		<b>24.011.100</b>
3.2	MAQUINAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFI	360.000	0,00%	360.000
3.5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION, ELE	591.600	0,00%	591.600
3.6	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REPARACI	380.160	0,01%	380.200
<b>TOTAL GRUPO 3</b>		<b>1.331.760</b>		<b>1.331.800</b>
7.41	REFUERZOS DE GRUPOS DE GASTOS DE 1	651.600	0,00%	651.600
<b>TOTAL GRUPO 7</b>		<b>651.600</b>		<b>651.600</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO JUNTA</b>		<b>120.732.600</b>	9,13%	131.760.700
<b>PARTIDA ESPECIAL SALA SESIONES</b>		<b>0.000.000</b>		<b>0.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>120.732.600</b>		<b>131.760.700</b>

### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:45)

Buenas noches señoras y señores ediles; por ser ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono que se fije como hora de finalización de esta sesión las 23:59 horas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, mociono que se suprima su lectura.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### 4.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR WILSON PESSI

**SEÑOR FERREIRA.-** Pido la palabra para una moción de orden

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

**SEÑOR FERREIRA.-** Señora Presidenta: solicitamos pasar a dar lectura a dos exposiciones realizadas al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.

La primera la leerá el señor edil Fernando Melgar y la segunda quien habla.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Pueden hacerlo, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Fernando Melgar.

**SEÑOR MELGAR.-** Voy a dar lectura a una exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.

(Lee:)

Canelones, 25 de abril de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-  
Edila ORQUÍDEA MINETTI.-  
Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 38 del Reglamento Interno, nos vamos a referir a la desaparición física del Sr. Wilson Pessi.-

Ex funcionario municipal y dirigente activo en las filas del Partido Colorado durante 66 años de la Localidad de San Ramón, trabajador incansable de perfil bajo, siempre abierto al diálogo en la búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas de los vecinos de la zona.

Después de sus 66 años de actividad partidaria, la única vez que ocupó un lugar de privilegio fue representando a nuestro Partido como Concejal en el Municipio de San Ramón por el período 2010-2015.

Era el actual Presidente del Club Político Cruzada Libertadora de esta Localidad.

El Partido Colorado pierde a un importante referente, que trabajó incansablemente por nuestro departamento y por su querido San Ramón.

Le enviamos un respetuoso y fuerte abrazo a su familia ante tan irreparable pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a la familia del Sr. Wilson Pessi y a los dirigentes del Club Cruzada Libertadora.

*28 años de CIUTI*  
*N 60*  
Fernando Daniel Melgor.  
Edil n° 122  
EDIL CARMELO CAPOZZOLI  
Coordinador de Bancada.-  
Edil 29  
ERESTI (91)  
Edil Pessi  
N° 92.  
123  
JEREMIAS CANEJO  
JUAN CARLOS  
1093  
MABEL ROTELA.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a la Sala y a la Barra a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio a modo de postrar homenaje.

(Así se hace:)

**5.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MOREIRA**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

**SEÑOR FERREIRA.-** Voy a dar lectura a una exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 38º del Reglamento Interno.

(Lee:)

Canelones, 25 de abril de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

Edila ORQUÍDEA MINETTI.-

Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 38 del Reglamento Interno, enviamos nuestras más profundas condolencias a los familiares del Sr. Efraín Moreira ante su desaparición física.-

Fue funcionario de esta Junta Departamental, desempeñándose como Jefe de Taquigrafía.

Se le recuerda como uno más en su grupo de trabajo por su gran compañerismo, además de ser muy responsable y generoso; alguien con quien podías contar y que se ganó el cariño de sus compañeros.

Efraín permanecerá vivo en el recuerdo de todos los que lo conocieron.

Le enviamos un fuerte y respetuoso abrazo a su familia ante tan dolorosa pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a la familia del Sr. Efraín Moreira.

*Zumbado*

*Edil Nelson Ferreris N°31*

*Edil Carmelo Capozzoli*  
EDIL CARMELO CAPOZZOLI  
Coordinador de Bancada.-  
EDIL 29

*Edil Estefi (81)*

*Edil Norcia Stela N°93*  
NORCIA STELA.

*Edil Pérez N°92*  
Edil PÉREZ.  
N°92.

*Edil N°122*  
Edil N°122

*Edil N°60*  
2897700 CUTI  
N 60

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a la Sala y a la Barra a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio a modo de postrar homenaje.

(Así se hace:)

**6.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE REFIERE HASTA LA FECHA**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO, POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE REFIERE HASTA LA FECHA”. Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1324/11) (Entrada N° 4609/12) (Repartido N° 26)”.

En discusión.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

                     **27 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 18:55)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:15)

Continúa la consideración del asunto que figura en 1º término del Orden del Día.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra por una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Moción que este punto pase a cuarto intermedio.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**7.- RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto que figura en 3º término.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del Orden del Día: “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO. Informe de la Comisión Permanente N° 1.Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2047/12) (Entrada N° 4644/12) (Repartido N° 26) ”.

En discusión

**SEÑOR COSTA-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:20)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:40)

Continúa en consideración general el asunto que figura en 3° término del Orden del Día.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señora Presidenta: me quería referir al artículo 12°, que dice: *“Los funcionarios que se acojan al presente beneficio no podrán tener litigios pendientes contra la Junta Departamental de Canelones”*.

Ya ha ocurrido anteriormente que gran parte del dinero que tenían para cobrar funcionarios, en situaciones similares, se les ha ido en abonar los honorarios de su abogado por los juicios que tenían pendientes en su momento con la Junta Departamental. Por eso nosotros creemos que habría que suprimir dicho artículo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señores ediles: estamos discutiendo en general el asunto que figura en 3° término del Orden del Día.

**SEÑOR FERREIRA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

**SEÑOR FERREIRA.-** Señora Presidenta: vamos por el mismo camino que el edil que nos precedió. Pensamos que tenemos que suprimir este artículo porque en realidad castiga a la persona que tiene un juicio contra la Intendencia. Por lo tanto, solicitamos la supresión del artículo 12°.

**SEÑOR AÍTA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Señora Presidenta: vamos a referirnos en términos generales a este proyecto de retiro incentivado, que es lo que realmente corresponde. Se trata de un proyecto de retiro incentivado que mejora ostensiblemente los que estuvieron vigentes anteriormente en este mismo organismo. En este proyecto hay un aumento del plazo en que se pueden acoger los funcionarios y, a su vez, son beneficiados por una partida que marca la diferencia entre lo que van a recibir como premio por el retiro y lo que van a percibir como partida jubilaria. En ese

sentido y en términos generales, este es un proyecto ostensiblemente mejor que los que beneficiaban antes a los funcionarios que estaban en condiciones de retirarse.

Respecto al artículo 12º, se planteó una discusión en el seno de la Comisión. Realizamos consultas respecto a la legalidad de la presencia de una disposición como esta en el proyecto, y no existe ningún elemento contrario a la presencia de un artículo con esta disposición. Pero, además, parece claro que, establecer otro tipo de norma que cubra algún aspecto de lo que en el seno de la Comisión se planteó, no parecería una política sana en términos de claridad a los efectos de pretender cubrir aquellos gastos que tuviera aquel que litigara en materia de juicios, los costos y costas del propio juicio. Por tanto, no hay ningún impedimento desde el punto de vista legal en que figure una norma como esta, y aquellos correctivos que pudieran tener otra dirección para esta situación no parecen claros. Recuerdo que algún compañero manejó el concepto de “establecer una norma que estaría bajo sospecha”. Y en ese sentido es que nuestra bancada va a acompañar el proyecto tal cual viene de Comisión.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Señora Presidenta: yo creo que, más allá de los costos y en algunas situaciones particulares, el artículo no debería estar, porque se puede interpretar que se está coartando la libertad que puede tener en su derecho cualquier funcionario, tanto en el ámbito público como en el privado. Nada tiene que ver un reclamo que quizás sea legítimo —que no sea contemporáneo, que sea anterior y que sí sea legítimo— con la decisión de tomar un retiro incentivado. Cuando se toma la decisión de un retiro incentivado, creo que se hace una evaluación de todos los años de trabajo y no se hace una evaluación sobre si se tiene un juicio que — estoy seguro, porque siempre pienso que se actúa de buena fe— debe ser legítimo. Entonces, lo que no está bien es el espíritu del artículo, porque hay una imposición “te doy a cambio de” que no debería existir, que no está bien visto que exista y menos aún en un ámbito laboral donde trabaja tan poca gente.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general.

(Se vota:)

**29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).**- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los artículos 1º al 15º inclusive.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Solicito que se desglose el artículo 12º.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a votar en bloque.

Señor edil Daniel González: ¿está pidiendo la palabra?

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Sí, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Daniel González. Ya había dispuesto la votación, pero vamos a hacer una excepción.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- No me miró, señora Presidenta.

Solicito el desglose de los artículos 7º y 8º.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Yo no puedo mirar a los 30 ediles que tengo delante. Les voy a solicitar que, por favor, si no los estoy mirando, me pidan la palabra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se vota en bloque.

(Se vota:)

                     **23 en 30. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra se van a votar en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º y 15º.

(Se vota:)

                     **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Daniel González.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:50)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora: 20:47)

Continúa en discusión el asunto que figura en 3° término del Orden del Día.

**SEÑOR COSTA.**-Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**-Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.**-Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 20:48)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:39)

Continúa la consideración del asunto que figura en 3º término del Orden del Día.

Está en discusión el artículo 3º.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señora Presidenta: voy a aclarar un par de cosas antes de comenzar con mi razonamiento.

En primer lugar, quiero decir que, por circunstancias de trabajo, no pude asistir a la Comisión Permanente N°1 cuando se trató este tema, lo que hizo que se sucedieran estas interrupciones, porque planteé un tema que me parece lo mejor para contribuir en la lectura del proyecto, que me parece muy interesante.

Por otro lado, si usted me permite, voy a hablar genéricamente de los artículos 7º y 8º, porque a mi juicio van de la mano.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede vincularlos, pero siempre refiriéndose al artículo 7º, que es el que está en discusión.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señora Presidenta: en primera instancia, y siguiendo los criterios de los artículos que precedieron al artículo 7º, entendemos que la edad de 59 años no estaría bien dispuesta, pues se relaciona concretamente con el incentivo que equivale a la diferencia entre el sueldo y la jubilación líquida que se perciba. Ustedes saben bien que la causal común de jubilación se obtiene teniendo 60 años de edad, por lo que me parece que, estableciendo 59 años, no se vincula con el incentivo, que equivale a la diferencia entre el sueldo y la jubilación.

Amén de ello, me parece injusto que las personas que tengan esa edad pierdan un 5% si relacionamos este artículo con el artículo 8º. Por lo que, señora Presidenta, concretamente, propongo que se elimine del texto del artículo 7º la edad de 59 años.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º con la modificación propuesta por el señor edil Daniel González.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 8º.

En discusión.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señora Presidenta: en consonancia con lo expresado anteriormente, voy a proponer una modificación en el texto de este artículo: que se agregue “59 años o menos”.

Para que quede más claro, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Para los funcionarios que a la fecha de aprobación del presente decreto tengan 59 años o menos (...).”

Reitero, más allá de lo que ya expliqué: me parece justo que al conjunto de funcionarios que se acojan con esa edad se le otorgue una diferencia de 45% entre una cosa y otra en vez de 40%.

Esa es mi propuesta concreta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con la modificación propuesta por el señor edil Daniel González.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 12º.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

**8.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA  
DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a tratar el asunto que figura en 6° término.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

                     **27 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del Orden del Día: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Global de 3/5. (Carp. 523/10) (Entr. 4642/12) (Rep. 26).”

En discusión general.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra.

**SEÑORRA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: sobre las generalidades del proyecto de Ampliación Presupuestal queremos poner énfasis en un tema, para después no tener que tratarlo en forma particular.

Creemos que la buena intención está presente, pero en un artículo se habla de un incremento transitorio del 9% para los funcionarios hasta que se active la reestructura —esperamos que eso sea pronto—, y nos preocupa que cuando la reestructura se active no se tome el sueldo base con el 9% y el 5% que se había dado en otra oportunidad. Creemos que lo más justo, para que nadie pierda el poder adquisitivo que quizá pueda tener por dos o tres meses o por dos o tres años, en el momento de realizarse la reestructura salarial el sueldo base esté conformado con esas dos aplicaciones transitorias—una que ya se ha otorgado y la otra que se va a otorgar—. Es una preocupación que hemos planteado en la Comisión Permanente

Nº1. Creemos que es justo. Entendemos que el artículo que se refiere a eso, dentro de todo, quizá sea lo menos malo, pero no lo más completo y no lo mejor para el futuro, sobre todo para el poder adquisitivo de los funcionarios de la Junta Departamental.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución.

(Se vota:)

**25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono pasar a votar en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Podría decir qué artículos lo compondrían?

**SEÑOR COSTA.-** Sí, señora Presidenta. El bloque estaría compuesto por los artículos 1º al 5º.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa, en el sentido de votar en bloque los artículos del 1º al 5º inclusive.

(Se vota:)

**23 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

**24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 6º.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 7°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono votar en bloque los artículos 8° y 9°.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 10°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 11°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 23 en 25. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: solicito rectificación de la votación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se va a votar nuevamente el artículo 11°.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 23 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 12°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo II.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo III.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo IV.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

**9.- NORMATIVA SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE COMUNICACIONES DE LOS SEÑORES EDILES, Y DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 121 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2005**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mocionamos alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Qué asuntos, señor edil?

**SEÑOR COSTA.-** Los asuntos que figuran en 4° y 5° término del Orden del Día.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Solicito el desglose, que se voten por separado.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Con el desglose solicitado, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se altera el Orden del Día.

(Se vota:)

**23 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 4° término del Orden del Día: “NORMATIVA SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE COMUNICACIONES DE LOS SEÑORES EDILES Y DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°121 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2005. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 2046/12) (Entrada 4643/12) (Repartido 26).”

En discusión.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señora Presidenta: una frase de la Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2012 y siguientes dice textualmente “sin apartarse sustancialmente del monto definido del Presupuesto Quinquenal”. ¿Qué quiere decir esto? Hemos consultado y este cambio no significa ningún cargo extra al organismo y da la posibilidad a los ediles de administrarse mejor y quizá destinar los dineros a compañeros

ediles suplentes. Establecer “hasta \$30.000 anuales” no le cambia nada al presupuesto y beneficia el trabajo del edil.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 21:58)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:20)

Continúa en consideración en general el asunto que figura en 4º término del Orden del Día.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Pido la palabra para una aclaración. No me queda claro si es con la modificación o sin la modificación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señores ediles: está en consideración el asunto que figura en 4º término, en general; después pasaríamos a votarlo en particular.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de resolución.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a la consideración particular.

Se pasa a considerar el artículo 1.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 2.

En discusión.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: se ha hecho llegar una modificación a la Mesa. Si se vota en forma negativa, presentaremos la moción.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No, señor edil. Está en consideración el artículo 2. Ha llegado una modificación de ese artículo a la Mesa, la que va a ser leída por Secretaría. Después debo poner a votación el artículo 2 tal como figura en el proyecto. Posteriormente se votará el mismo artículo con la modificación propuesta.

Dese lectura por Secretaría a la modificación llegada a la Mesa.

(Se lee:)

Cada edil Departamental podrá solicitar el reintegro de los gastos incurridos por comunicación hasta un monto máximo de \$ 30.000 anuales; presentando mensualmente la documentación que acredite dichos gastos.

  
Hugo Tabares Costa  
N.º 9

  
Nelson Ferrero  
Nelson Ferrero

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2 con la modificación presentada.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 3.

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Moción votar en bloque los artículos 3, 4, 5 y 6.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se votan en bloque los artículos 3, 4, 5 y 6.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**10.- ADJUDICAR COMPENSACIÓN SALARIAL A FUNCIONARIA  
DE ESTE ORGANISMO, CARGO N°132**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Moción alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 5º término.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar al asunto que figura en 5º término del Orden del Día: “ADJUDICAR COMPENSACIÓN SALARIAL A FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO, CARGO N°132. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Carpeta N° 2/12) (Entrada N° 4645/12) (Repartido N° 26)”.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**11.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO, POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE REFIERE HASTA LA FECHA**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señores ediles: pasaríamos a levantar el cuarto intermedio del asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO, POR LA ADQUISICIÓN DE PADRONES INMUEBLES CON ESE FIN, SUS ANTECEDENTES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO BANDES, CESIÓN DE LOS PADRONES ADQUIRIDOS POR 40 AÑOS, TODO LO QUE AL PROCESO SE REFIERE HASTA LA FECHA”. Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1324/11) (Entrada N° 4609/12) (Repartido N° 26)”.

En discusión.

**SEÑOR AÍTA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Señora Presidenta: nosotros hemos sido integrantes de la Comisión Preinvestigadora que analizó el pedido de conformación de la comisión investigadora acerca del proceso de la adquisición de los inmuebles por parte de la Intendencia de Canelones a los efectos de la instalación de un parque industrial en la ciudad de Pando. Hemos trabajado sobre la base de las denuncias de un señor edil, y hemos sido partidarios de no hacer lugar a una Comisión Investigadora, teniendo en cuenta, básicamente, en los artículos del Reglamento Interno cuáles son los elementos que ameritan la formación de una comisión investigadora. En el análisis de los parámetros que los artículos correspondientes plantean, entendimos que en términos de entidad y seriedad del origen de la denuncia no existía mérito para hacer lugar, en la medida que no había ningún elemento nuevo, porque, como todos recordamos, este tema estuvo planteado en una sesión extraordinaria de este organismo a los efectos de su discusión.

Decíamos que no hay ningún elemento nuevo, y en ese sentido nos pronunciamos en forma negativa a la creación de la Comisión Investigadora. Los elementos tratados en el seno de la Comisión Preinvestigadora se referían a las observaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas, que son de conocimiento de los ediles de esta Junta Departamental, y no había ningún aporte que, de alguna manera, estuviera ampliando esta información.

Para nosotros la situación sigue siendo la de una iniciativa de la Intendencia Departamental vinculada a la presencia en el departamento de intereses de inversionistas a través —debemos decirlo— de la gestión de un legislador nacional, que no pertenece a nuestra fuerza política. En ese sentido, rápidamente el Ejecutivo Departamental se puso a trabajar en torno a cómo acoger mejor esas inversiones. De esta forma, se estableció esa iniciativa concreta de establecerlas o dirigir las, direccionarlas, a un parque industrial. Para eso era necesaria la adquisición de algunos inmuebles. Había algunos que, en conjunto constituían un predio de 33 hectáreas, con determinadas características que lo hacían único, en el sentido de poseer la aptitud para la instalación de un parque industrial. En la adquisición de esos predios están establecidas algunas observaciones del Tribunal de Cuentas, que, en definitiva, previo a la negociación, seguramente eran de conocimiento de quienes participaron en dichas negociaciones.

Desde el punto de vista jurídico, las observaciones del Tribunal de Cuentas no constituyen, a nuestro entender, una ilegalidad, en la medida que existe una supremacía de la situación material por encima de lo previsto en la norma. Es decir, el concepto de observación tiene que ver con un reparo en el procedimiento que se ha llevado a cabo para la compra de estos inmuebles. Pero la propia norma está estableciendo un mecanismo de subsanación por la vía material del corrimiento de la norma general para la adquisición de un inmueble o de otro tipo de bienes. En ese sentido, nos parecía claro que, en función de la responsabilidad asumida por quien reitera el gasto, se subsana a través de ese procedimiento una separación del procedimiento general de adquisición. Esto es, desde el punto de vista jurídico, objetivamente así. Luego —nosotros lo decíamos en el seno de la Comisión Preinvestigadora—, se abre el amplio campo de la valoración política. Y en ese sentido las opiniones pueden ser varias, creo que de concepciones y, sobre todo, de proyecto de país. Es decir, aquí hay una apuesta importante a lo que es la industrialización del país, con el establecimiento de inversiones que apuntan, precisamente, al sector secundario de la economía. En ese sentido, nuestra fuerza política no tiene que hacer ninguna declaración de interés. Tanto en el departamento como en el país, nosotros estamos jugando un proceso de

cambio en la matriz productiva del país, y entendemos que la industrialización es un elemento fundamental a la hora de procurar mejores condiciones de vida para la población uruguaya.

Entendemos que en la concepción de otras fuerzas políticas exista un proyecto diferente de país, y está claro que sea manifestado. Es de conocimiento de la población uruguaya que hubo proyectos de país que apuntaban a su desarrollo como una plaza financiera y como un país de servicios, fortaleciendo, básicamente, el sector terciario de la economía. Por lo cual, volviendo a nuestra justificación en torno a la negativa de la constitución de una comisión investigadora, debemos decir que estos elementos también jugaron a la hora de hacer nuestra valoración, porque entendimos que lo planteado por algún sector de otra fuerza política era una concepción político-ideológica que no compartimos, y podría estar fundamentando una actitud contraria a lo que es la presencia de inversiones en el departamento. Lo valoramos en ese sentido y no veíamos, reitero, contemplado ninguno de los parámetros que necesariamente se tienen que valorar —tal como el Reglamento lo reclama— para la creación de una comisión investigadora.

Por otro lado, también entendemos que han existido en manos de los ediles de la oposición herramientas de trabajo...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

**27 en 28. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.**- Agradezco al señor edil y al Cuerpo.

Entendemos que los señores ediles tienen un conjunto de herramientas que hacen a su labor de control. Y en ese sentido seguimos manteniendo la vieja convicción de que el uso de

la herramienta de la comisión investigadora tiene que ser extremadamente cuidadoso y que su uso —valoramos personalmente— indebido o asiduo puede llevar a que esa herramienta tan importante que se tiene para ejercer una actividad de control de esta Junta Departamental caiga en una utilización indebida. Eso también fundamenta nuestra posición y, básicamente, que hayamos firmado ese proyecto de resolución que está en consideración, a los efectos de que no se constituya una comisión investigadora.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Señora Presidenta: qué lástima que esta Junta Departamental todavía se someta a un reglamento que, quizás, en el formalismo de la terminología, anteriormente se podía aplicar sin intencionalidad. Pero quizás no cae bien —en este caso porque nos involucra personalmente y a un sector que trabaja y que también tiene su proyecto de país— que se fundamente la no constitución de una comisión investigadora por un artículo que establece que no es seria la denuncia. Y lejos está de nuestro ánimo presentar una denuncia y solicitar la creación de una comisión preinvestigadora con falta de seriedad. Espero que en el futuro, cuando realmente se puedan cambiar estos reglamentos, no se tenga que fundamentar más estrictamente en lo teórico porque sé que los compañeros que integraron la Comisión Preinvestigadora conmigo no piensan que la denuncia no era seria.

**SEÑOR AÍTA.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Cómo no.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Puede interrumpir el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.**- En realidad, nosotros nos referimos a la seriedad del origen y no a la seriedad de la denuncia, y ahí hay una diferencia conceptual importante. Esto está originado en un presunto error o presuntos errores de procedimiento que es a lo que apuntaba a aclarar en nuestra intervención. No hay una valoración de la seriedad de la conducta del señor edil a los efectos de establecer la denuncia.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Perfecto y recibido. Es discutible lo de la seriedad del origen porque eso es apreciación particular y de concepción ideológica de cada uno.

Creo que los reglamentos tienen que cambiar, porque conceptualmente creo que, cuando un actor político apela al uso de una herramienta, como es la creación de una Comisión Preinvestigadora, es porque indudablemente, dentro del marco de seriedad, existen un conjunto de causas que a uno, a un grupo, a un sector o a un partido le llevan a tomar esa

decisión. Y en la gran mayoría de los casos es suficiente tener una causa que determine que es necesario llevar adelante el proceso. Y en este caso en particular no solamente ha sido una causa sino que han sido varias y tan contundentes que nos indicaron y nos marcaron el camino de que era imprescindible y necesaria la formación de una Comisión Preinvestigadora. Conceptualmente planteamos esas diferencias al principio.

Es importante explicar que las causas, a veces, en su origen, se pueden dividir. Al hacer un seguimiento de cómo sucedieron los hechos o realizadas las acciones podemos decir que, en este caso, el origen de estas causas, al estar divididos, se comparten de la siguiente manera. Una parte, que para nosotros es muy importante y que siempre lo decimos cuando tenemos oportunidad en las sesiones o en la discusión de algún tema, está dentro del marco de los derechos y obligaciones que tenemos los ediles. Y cuando eso no se respeta como corresponde... Como ejemplo puedo citar, en este caso particular, la realización de pedidos de informes al Ejecutivo Departamental que no se respondieron en tiempo, como debe ser, respetando y jerarquizando nuestra función, y peor, no se respondieron en forma, con el respeto que nosotros nos merecemos, el respeto que día a día nosotros también otorgamos a todos nuestros compañeros. Eso es una causa y tiene su origen.

Asimismo, afirmaciones públicas —que también nosotros hacemos—, pero afirmaciones públicas provenientes de personalidades que hoy ocupan cargos de importancia, cargos jerárquicos, que no han entendido que esos cargos son temporales, porque la ciudadanía siempre decide que sean temporales, en el ejercicio del voto que es la mayor expresión de crédito que entrega la ciudadanía sobre los políticos. No se pueden permitir y aceptar la vulgaridad de dichas expresiones. Como anteriormente di un ejemplo relativo a la respuesta de los pedidos de informes, tengo que mencionar también las respuestas públicas que obtuve del director Garrido en cuanto a nuestra persona y nuestro sector por este tema. Eso también es causa para pedir una comisión preinvestigadora. Son hechos que suceden en el transcurso de estos procesos que no sirven de la forma que se dan y que a uno lo llevan a tomar decisiones.

Saber que esos actores que utilizan expresiones vulgares, políticamente incorrectas, fuera de lugar, porque no tienen otro sistema de defensa, hacen cómplice a quien es la máxima autoridad del Gobierno Departamental porque están en el ejercicio de un cargo que les fue designado en confianza, no solamente por la ciudadanía sino también por el Intendente de Canelones.

En esa división de orígenes que nosotros planteamos sobre cómo se llegó a esta situación, podemos decir que desde nuestro lugar se actuó con muchísima responsabilidad, y así se planteó en la sesión extraordinaria. ¿Por qué decimos “responsabilidad”? Porque hemos usado al máximo cada uno de los derechos que tenemos como ediles. Pedimos informes, comparecencia de personas en comisión, sesiones extraordinarias, y por último, la etapa que cierra, y que es lo único que nos queda, aspirar a que se forme una comisión investigadora. No ha sido posible, y por eso quizás en nuestro intento tampoco sea lo último que podamos realizar.

Por otro lado, como otro origen, está la parte técnica, en la se ha producido un conglomerado de causas técnicas sobre este caso. Y no somos nosotros quienes las especificamos. Nosotros no fuimos los que las hicimos tan contundentes y, me animo a decir —perdón si le faltó el respeto a alguien hoy—, al día de la fecha, tan lapidarias como las hizo el Tribunal de Cuentas de la República.

Ese conjunto de causas, en este caso, se ha transformado en una causalidad. Para aquellos que no entienden por qué se puede hablar de causalidad, la causalidad es el conjunto de hechos que provocan algo y los efectos que estos producen. Y este caso es un ejemplo perfecto de qué sucede cuando se realiza algo, qué se obtiene como resultado.

Cuando nosotros comenzamos a investigar sobre este tema y a actuar de acuerdo a nuestros derechos, no teníamos visible el resultado; teníamos una idea de que este objetivo era muy difícil de cumplirse. Sabemos que esto es muy difícil para el oficialismo —sea del partido que sea—, pero en este momento, particularmente, lo es para el Frente Amplio, un partido que en otros períodos de gobierno utilizó la herramienta de crear comisiones preinvestigadoras y formar comisiones investigadoras. Es como señaló el señor edil Ubaldo Aíta hace un momento, porque una comisión preinvestigadora congrega un montón de connotaciones públicas que, quizás, sean equivocadas.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR CARABALLO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Gracias al Cuerpo.

Decíamos que sí es difícil y que es entendible la dificultad que se presenta por el tipo de connotaciones que conlleva. La sociedad interpreta —cuando se habla de estos hechos y se utilizan estas herramientas— y realiza una asociación de terminología de la que no escapan términos como corrupción, dolo, ilegalidad. Pero solamente nosotros podemos cambiar eso demostrando lo contrario, si no, siempre nos vamos a sentir privados de hacer el trabajo como corresponde, por el qué dirán, por las connotaciones políticas y sociales que pueda traer.

También hay que saber que aquellos que estamos en política y que ocupamos algún cargo, cuando no se quiere conformar una comisión investigadora, podemos interpretar que las cosas no son claras, que son oscuras, muy sombrías, si bien puede no haber ilegalidad o hechos corruptivos. Hay que saber que es muy difícil encontrar respuestas si no se generan estos escenarios, porque se cierran los caminos del ejercicio de los derechos. Y eso no es lo ideal, no es lo mejor. Lo ideal, lo mejor es abrirlos y demostrar que se puede hacer un buen uso de esta herramienta.

Si existe tanta convicción sobre el camino recorrido y sobre el buen proceder respecto de los hechos administrativos en relación con este tema y sobre los cuales tanto se han explayado y se tiene conocimiento, ¿por qué no generar una mesa de trabajo? ¿Por qué la negativa a generar una mesa de trabajo, en la que se permita evacuar dudas y aclarar técnicamente lo observado? ¿Por qué no si es una herramienta necesaria? ¿Por qué no se permite, sea cual sea el tema, ir a su raíz, al principio, tomando como punto de partida la excelente idea que planteó el señor edil, de que se haga con gente de nuestro partido involucrada, con la mejor de las intenciones? ¿Cuántas veces se dijo que, si hay algo sobre lo que no se duda, que no está en tela de juicio, es la idea y, quizás, el objetivo? Como aclaramos en la Comisión Preinvestigadora, lo que está en duda es el proceso. No pasa por la cabeza de

ningún actor político negarse a atraer capitales extranjeros, a tener desarrollo ni a generar — como resultado de ello— 2000 puestos de trabajo. No está en discusión eso, aunque tengamos diferente concepción o diferente concepto de país; ese fin no se discute. Equivocado está el que quiera discutirlo, por no utilizar una palabra más fea.

El señor Intendente respondió públicamente que no tenía ningún problema en relación con las investigaciones ni con la generación de comisiones investigadoras. De su puño y letra contestó una carta en el semanario Búsqueda al exvicepresidente de la república, profesor Luis Hierro López, diciéndole que estaba a su entera disposición, así como a la entera disposición del sistema político, para que cualquier duda que hubiese se investigara con los procedimientos que correspondiera. Entonces, ¿por qué no se generó la comisión investigadora si quien es el responsable lo acepta? ¿Por qué esta Junta se cierra a esa posibilidad? ¿Por qué decimos una cosa y actuamos contrariamente?

Lo más fácil ante el público y también aquí, en la sesión extraordinaria, fue comenzar a sembrar pánico, dudas, una nebulosa de dudas y, de a poquito, empezar a echar culpas y a señalar con el dedo, indicando que lo que hoy no ha prosperado es culpa de aquellos que nos preocupamos por saber cómo se hacían las cosas. Mal concepto de lo que es la desconfianza y la incertidumbre comercial.

¿A qué empresario que vaya a invertir tanto dinero no le gustaría que sucedieran estas cosas y que todo fuese cristalino? Si todo es tan perfecto, viendo este respaldo político de todo el sistema en el sentido de tratar de hacer las cosas como corresponde, ningún empresario pegaría un portazo y se iría. ¿Qué empresario puede ver con malos ojos que el sistema político se preocupe porque todo esto llegue a buen puerto?

Ante las acusaciones del fracaso en el que hoy nos están implicando, es nuestra responsabilidad decir que la espalda es ancha. Se han equivocado, y no se nos puede atribuir la responsabilidad del fracaso en este proceso. Vamos a aguantar y vamos a responder lo que tengamos que responder.

Este horror —horror— de hechos administrativos en este proceso tiene un solo responsable: el Intendente de Canelones. Reitero, un solo responsable.

Esta sociedad no quiere un intendente que esté predicando siempre las prácticas de Robin Hood, porque, como en este caso, hizo las cosas tan mal, tan mal, que lo de Robin Hood terminó siendo un búmeran, ya que en la práctica lo que hizo fue mal administrar los dineros del pueblo para dárselos al sector empresarial. Que se entienda que es así. El

Intendente tiene que ser más claro cuando hace las cosas, porque es el responsable de la administración de los dineros de la gente.

Es importante que la seriedad prime. No podemos permitir más la improvisación. Y si hay algo que hubo en todo este proceso fue improvisación, el apuro de la emergencia, y termina como puede llegar a terminar. Se nos puede acusar de que estamos fuera de tema —lo respetamos—, pero en épocas en que han sucedido hechos que generaron alteración social, como por ejemplo lo que tiene que ver con la Contribución Inmobiliaria...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Está fuera de tema, señor edil.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Se lo acepto.

No hay que improvisar más y hay que tener más cuidado con las acciones administrativas que se tienen que llevar adelante. Y no es solo eso, pero no podemos desenfocarnos de lo que realmente se debe dejar en claro cuando se trata de seriedad, de la entidad de una propuesta, de una denuncia o como se lo quiera llamar.

El sector que integro y represento tiene que dejar en claro —como lo hemos hecho en todos los casos— que siempre vamos a apoyar la promoción y el desarrollo, pero con orden. Cuando se ha necesitado una mano, cuando el fin lo justifica y los medios son los que corresponden, la hemos dado. No podemos negarnos a apoyar el desarrollo y el crecimiento del departamento.

A partir de estos hechos, necesitamos que el Gobierno apele a la profesionalidad en estos temas, a aquellos que se dedican a esto y saben de esto; que no arriesgue más con cargos *amateurs*, con el desconocimiento, con la falta de profesionalismo, con la falta de preparación. Hay cargos que deben ser ocupados por profesionales. Es necesario que así sea, más aún teniendo esta mochila, la mochila del fracaso.

Señora Presidenta y compañeros que están hoy acá: como dijimos cuando esto empezó, es una etapa más. Lo improcedente y lo inconveniente ha terminado de dañar la salud política del Gobierno Departamental.

Nuestra agrupación, nuestro sector y la gente que nos acompaña quieren que a Canelones se lo elija por bueno y no por fácil.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora Presidenta: luego de escuchar a los dos compañeros que se refirieron al tema, considero que podemos hacer algunos aportes y plantear algunas discrepancias.

Voy a empezar por el final. Podemos decir: partido de verdad, partido de liga, no *amateur*. Cabe decir que en el último partido, jugado en mayo de 2010, a este señor Intendente que hoy se cuestiona, a este Robin Hood de nuestra campaña lo apoyó el 60% de los votos habilitados de este departamento. Y a este partido también lo va a juzgar la ciudadanía del departamento en mayo de 2015.

Al comienzo, el compañero edil Ubaldo Aíta mencionaba las tres causales de formación de una comisión investigadora, que están previstas en el Reglamento Interno de esta Junta Departamental. A ello me voy a referir. Por un lado, en cuanto a la entidad de la denuncia: quizás no es pertinente, porque es lo mismo que hemos escuchado en este Plenario en las distintas sesiones en las que se trató este tema, en las diferentes etapas, y lo que hemos rescatado de la prensa nacional y departamental. Por otro lado, en cuanto a la seriedad de la denuncia: me remito a las palabras vertidas por el edil Aíta respecto al tema. Y, por último, se establece la oportunidad y procedencia de la investigación. En este sentido, el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra se refirió al pedido de informes, y nosotros manifestamos en la Comisión Preinvestigadora que, si no es contestado en tiempo y forma —nos pasó a nosotros con anterioridad—, existe la oportunidad del plenario de esta Junta Departamental para solicitárselo al Ejecutivo correspondiente.

Quizás podemos tender a aburrir al Plenario y a quienes nos escuchan si no es la primera vez que vienen a esta Junta Departamental, por repetir algunos de los conceptos con los cuales fundamentamos nuestro voto en las anteriores sesiones de este Cuerpo.

Se ha extendido nuestro compañero con respecto a estas 33,2 hectáreas en la zona del *by pass* en la ciudad de Pando. Nosotros hicimos una argumentación en el pasado con respecto a la conveniencia del negocio más allá de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y lo aclarado por los integrantes del Ejecutivo cuando estuvieron presentes en la Comisión Permanente N°1 en ese sentido. Ya habíamos hablado antes —consta en versión taquigráfica— del valor de la tierra. Pero esta semana me preocupé por conocer los valores actuales. El valor se ha incrementado 30% o 40% desde que se compraron estas 33,2 hectáreas a US\$ 3,76 el metro cuadrado.

O sea que, en definitiva, no es un mal negocio. Por supuesto: como todo negocio y con un proyecto como el que existe, deben existir emprendimientos sobre esas 33,2 hectáreas. Y nosotros sabemos, tenemos la convicción, de que en el futuro existirán dichos emprendimientos. Quizás no hayan avanzado con la celeridad que debían tener. Eso debemos reconocerlo. Y ahí nos remitimos a lo que ya se ha expresado, a lo que el señor edil que ha

hecho el informe en minoría defendía, y es que hay un hecho real, al cual hice referencia el otro día: en El País, el 13 o el 14 de febrero, ya se anunciaba que iba a haber una comisión investigadora, y los argumentos que se han manejado acá ya estaban sobre la mesa. O sea que no ha cambiado mucho el tenor de las dudas que existían en ese momento y el de las que existen en el día de hoy. Quizá lo que ha cambiado es lo que expresa algún inversor luego de haber salido en la prensa.

Los inversores no son políticos —por ahí se nos acusa a los políticos de robar cámara o de que nos gusta salir en la prensa—, tampoco son actores que salen en la revista Caras y les gusta posar; son inversores y pueden tener mayor o menor grado de protagonismo.

Como en el mundo de hoy los capitales van y vienen, puede suceder que uno de los capitales que quizás están comprometidos con este proyecto en el día de hoy, mañana no esté por acá. Pero, evidentemente, los canarios tienen que saber que van a existir proyectos que van a dar mano de obra a una zona muy importante, que quizá tiene un índice de desocupación superior al que tiene nuestro departamento, que es bastante bajo.

Entonces creo que tenemos que fijarnos en eso: en la gente, en la sociedad que está esperando que los políticos, muchas veces, “le solucionemos los problemas”, entre comillas. Quizá con esto no se los estamos solucionando, pero se están buscando fuentes de trabajo, desarrollo para una zona importante del departamento.

Como ya he dicho en este Plenario, bienvenidos sean los políticos de cualquier color, de cualquier partido político que buscan inversiones para este departamento, más allá de los tiempos políticos, más allá de las banderías y más allá de saber que en la próxima elección van a ocupar una banca o no.

Señora Presidenta: creemos que no existen méritos para formar una comisión investigadora con respecto a este tema. Tampoco —lo decíamos el otro día en un medio de prensa— tenemos miedo de convocar al Intendente a esta Junta Departamental si la gravedad del tema lo amerita. Lo haremos como fuerza política. No tenemos ningún inconveniente. Pero creemos que este tema no amerita la formación de una comisión investigadora, no amerita convocar al Intendente a Sala. Sí vamos a seguir el tema de cerca, porque nos interesa, porque sabemos que le interesa a toda la sociedad. También debemos decir, ya que acá muchas veces se pone al Tribunal de Cuentas de un lado y al Ejecutivo del otro, que creemos que cada cual cumple con su tarea. Es muy loable la que realiza el Tribunal de Cuentas, y también es muy loable la de quien tiene el mando del Ejecutivo al decidir cosas que están previstas que decida, máxime cuando se piensa en la gente de Canelones y no en el

resultado político dentro de tres o cuatro años o en la crítica. No voy a decir “crítica fácil”, porque muchas veces es una crítica centrada, hasta programada, diría yo, sobre determinado integrante de una fuerza política, porque esto es política y la vivimos día a día.

Quizá podamos contestar alguna otra inquietud de algún señor edil, pero como representantes de la fuerza política a cargo del Gobierno estamos tranquilos con lo que hemos decidido: no dar lugar a la formación de una comisión investigadora, porque creemos que hoy por hoy no existen méritos para ello. Debemos poner toda nuestra artillería para seguir trabajando y solucionar los problemas del departamento. En eso creo que englobamos a todas las fuerzas políticas, con y sin representación en esta Junta Departamental, porque necesitamos un Canelones mejor para nuestros hijos y también para nuestros nietos.

Es cuanto quería manifestar, por el momento.

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señora Presidenta: no pensábamos participar en este tema, pero después, hablando con nosotros mismos, dijimos: tenemos que participar. Y tenemos que participar, en primer lugar, porque votamos con las dos manos este proyecto el día que vino al seno de esta Junta Departamental. Lo apoyamos con el corazón y con convencimiento, porque así fue como nuestro sector político trabajó, como bien se dijo, la idea. Y así fue como nuestro sector político soñó el objetivo.

Será por nuestra concepción, por nuestra forma de creer en la herramienta política y por que, convencidos, trabajamos con el gobierno de turno, no importa cuál sea, para facilitar esta idea y para soñar el objetivo.

Así fue que se llegó a plasmar la idea y a ser realidad lo que hoy, es cierto, viene un tanto demorado. Yo creería que viene demorado por lo pesada que en muchas ocasiones resulta la burocracia, que muchas veces atenta, sin lugar a dudas, contra las buenas ideas y contra los objetivos que mejores son todavía.

Lo hemos dicho todos, pero el objetivo fundamental hay que reiterarlo: es el hecho de crear, fomentar o activar el trabajo; el trabajo de la gente. Creo que en eso coinciden todos los partidos. No obstante, me pongo a reflexionar y digo: bueno, ya estamos en la discusión, el tema ya se ha politizado. Tengo que ser honesto y decir que no es lo que más me gusta, pensando en esa idea de que hablamos al principio, pensando en el objetivo, que estos temas se politicen. No es lo mejor, pero así está la cosa. Todo arranca en el sistema político y es inevitable que se politice. Pero ¿por qué arranca en el sistema político? Porque,

irremediablemente, el actor preponderante, facilitador y articulador de diferentes políticas en el departamento es la Intendencia. Entonces, ya arranca en el ámbito político. Después es casi imposible no politizar un tema de este tipo.

Yo no creo en ninguna de las afirmaciones que se han hecho, tanto públicas como hoy aquí, afirmaciones prácticamente de advertencia, creando cucos, transmitiendo que si hablamos o tratamos de transparentar el asunto, los inversores se pueden ir o se pueden quedar. No creo que sea de una manera ni de la otra. Creo que si es un buen negocio y van a lucrar —a lo que tienen todo el derecho— se van a quedar. Creo que este proyecto de Pando va a ser una realidad, porque sigo soñando con el objetivo que teníamos al principio. Ojalá que así sea. No obstante eso, creo que si me preguntan: “¿usted votaría una investigación?”, yo diría que sí. Yo la voto. No hay ningún problema. Porque también creo en la seriedad de quienes la plantean y de la responsabilidad que debe tener el edil que propone la investigación. Partiendo de esa confianza que debemos tenernos, si se me pregunta si voto la investigación o no, sinceramente, yo la voto. ¿Qué problema hay? Ninguno. Si hay algún problema, descubrámoslo. Si no lo hay, mejor, hubo otro proceso de ratificación de la cristalinidad y la transparencia.

Si nos ponemos a analizar la herramienta de la comisión preinvestigadora —lo voy a decir en el tratamiento de este punto y del que viene—, honestamente, creo que es una herramienta muy cuestionable, en todo sentido. Es cierto que podría ser mal usada, pero también es cierto que el partido de gobierno solamente va a aceptar una investigación cuando así sea su voluntad. Por más que haya pruebas de contundencia, seriedad y entidad no las va a aceptar. El Reglamento así lo enmarca.

Yo voy a seguir creyendo en esa idea, peleando por el objetivo que se ha soñado y con la confianza intacta de que si este Gobierno Departamental no ha hecho realidad muchas cosas es porque su mecanismo todavía no está tan aceitado como para lograr que ese objetivo sea una realidad. Sí creo que el Parque Industrial de Pando será una realidad. Es más, seguiremos como en el principio: este sector político seguirá apuntalando, apoyando y respaldando las ideas y soñando objetivos que fomenten el trabajo de la gente.

Eso quería decir. No quería dejar de participar en esta noche.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**12.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA “PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono sesionar en el día de mañana y hasta agotar el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del Orden del Día: “INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA ‘PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA’. Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 524/10) (Entrada 4525/12) (Repartido 26).”

En discusión.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Señora Presidenta: como había quedado dispuesto por este Cuerpo en la sesión pasada, se volvió a convocar a la Comisión Preinvestigadora referida a “Presuntas Irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”, Carpeta 524/2010, Entrada 4525/2012, para dar cumplimiento al artículo 103° del Reglamento Interno con respecto a recibir a los ediles denunciantes, en este caso, Álvaro Puerto y José Fontangordo, y subsanar el error que habíamos cometido. Reconocemos el error; reconocemos que no fueron citados, que no pudieron volcar en la Comisión las pruebas que tenían y que no fueron notificados del informe.

A fin de subsanar ese error, la Comisión se reunió de nuevo, y fueron presentadas tres tipos de pruebas: escritas, de audio —que fueron autenticadas por la asesora notarial de la Junta— y testimoniales. Se recibió, como autenticación de las pruebas que se presentaron,

el testimonio del concejal del Municipio de Santa Lucía Hugo Rodríguez, quien en principio había presentado las denuncias que fueron devueltas por improcedentes.

Luego de presentadas las pruebas, pasamos a un cuarto intermedio de 24 horas para hacer un estudio exhaustivo de las mismas. En los hechos, el cuarto intermedio fue de 96 horas porque coincidió con el fin de semana y el día feriado.

Resumiendo, el tema parece entreverado pero no lo es, para nosotros es clarísimo. De acuerdo a la normativa vigente, para proceder a la exoneración del troquelado de entradas para un espectáculo público por parte de la Comuna siempre se solicita la opinión del Concejo; luego pasa a la Junta Departamental que es la que, en definitiva, da la anuencia para la exoneración del tributo.

En este caso particular, la exoneración del troquelado de entradas era a beneficio de dos escuelas rurales. Por la Ley N°12.802, en su artículo 134, y por el artículo 69 de la Constitución las escuelas están exoneradas de este tributo. Por lo tanto, el Municipio no necesariamente —si bien se le pidió la opinión— tenía que haber votado sobre este tema.

Para hacer un *racconto* sobre cómo se dieron los hechos: el trámite se inicia el 27 de agosto de 2010, Expediente N°2010-81-1242-00298, en el Municipio de Santa Lucía. Lo inicia un particular, Carlos Gallo Cantera, solicitando la exoneración del troquelado de entradas a beneficio de las escuelas rurales N°36 y N°118.

En el camino del expediente por las distintas direcciones es que se constata un error, que después es subsanado por el Municipio de Santa Lucía, por la mayoría, con cuatro votos a favor y uno en contra; y queremos aclarar que la integración del Municipio de Santa Lucía es de tres concejales del Frente Amplio y dos del Partido Nacional. Por tanto, no se puede decir que hubo una falsificación ideológica de un documento público como sostienen los ediles denunciantes. No hubo una adulteración de las actas como se denuncia. Llegamos a esta conclusión estudiando exhaustivamente las actas del Municipio de Santa Lucía y las actuaciones del expediente referido.

Del estudio de este expediente, concretamente de la actuación N°6, del 6 de septiembre de 2010, surge que el Departamento de Espectáculos Públicos devuelve a Gerencia de Área de Rentas considerando las órdenes vigentes y expresando que estaría faltando la opinión del Municipio de Santa Lucía. Seguidamente, la actuación N°8, del 27 de septiembre del año 2010, dice textualmente —quiero que presten atención porque acá es donde está el error—: “Visto que la presente solicitud fue aprobada por el Alcalde y el

Concejo local se eleva a Gerencia de Área de Rentas para al trámite pertinente. Se reserva a estudio del Concejo Local”.

En la sesión ordinaria del 14 de octubre del año 2010 del Municipio de Santa Lucía —Acta N°8— se trata, como punto N°5 del Orden del Día, el Expediente N°2010-81-1242-00298, y el Alcalde propone convocar a los directores de las escuelas N°36 y N°118 a sesión o, de lo contrario, encomendar a dos concejales para ir a las escuelas y hacer las respectivas consultas. Lo que se aprobó fue esto último, y fueron designados los concejales Hugo Rodríguez, por el Partido Nacional, y Osvaldo Ovelar, por el Frente Amplio. Y se resolvió que este punto permaneciera en carpeta, lo que resultó aprobado cinco en cinco.

Para nosotros queda claro que el Municipio toma conocimiento del expediente en cuestión, y suponemos que sus integrantes deben haber visto la actuación N°8 —que nombrábamos hoy—, de fecha 29 de septiembre de 2010, donde se establece que la solicitud había sido aprobada, y la actuación N°11, del 30 de setiembre del mismo año, que dice: “Atento al informe que antecede y estando prevista la exoneración del impuesto a los centros de enseñanza, siga al Municipio de Santa Lucía para notificar. Cumplido este trámite, se sugiere su archivo”, y así fue como procedió el Alcalde, señora Presidenta. Una vez hechas las notificaciones, tanto al particular que había iniciado el expediente como a los directores de las escuelas, se procede al archivo del expediente.

Es cierto que hay un error administrativo que fue constatado por una funcionaria que se desempeñaba como secretaria de actas del Municipio. Una vez detectado el error se enmienda con la aprobación del Municipio: se votó por cuatro votos a favor y uno en contra. Posteriormente, esto fue ratificado por todo el Municipio —cinco en cinco—, lo que vamos a pasar a explicar.

Esto último consta en la actuación N°15 del expediente en cuestión, que dice: “En el día de la fecha, 1° de noviembre del 2010, se procede al desarchivo de los presentes dado que se constata un error en la redacción de la actuación N°8, donde dice ‘fue aprobado’ debió decir ‘fue consultado a los señores concejales y estando de acuerdo el suscrito se elevó a la Gerencia de Área Rentas. Con lo informado se eleva a la Dirección de Gobiernos Locales”.

En la actuación N°16 del expediente, “la Dirección de Gobiernos Locales toma conocimiento y envía las actuaciones al Municipio de Santa Lucía”.

No vamos a entrar en la valoración que realizara el concejal denunciante en primera instancia y que ratificara en la Comisión Preinvestigadora, donde se pone bajo sospecha el cambio de opinión del concejal del Frente Amplio Gerardo De León y del

concejal del Partido Nacional Richard Rodríguez. Repito: fueron acusados, en primera instancia en la denuncia presentada por escrito y, luego, dicha acusación fue ratificada en la Comisión Preinvestigadora por el señor Hugo Rodríguez, quien dijo que estos señores concejales habían recibido un premio por cambiar su voto: el señor Gerardo De León había pasado a ser subdirector del Hospital de Pando y Richard Rodríguez había recibido una rampa y una canasta.

En esta investigación, nosotros nos quisimos basar en los hechos objetivos, y como queda claramente demostrado...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo de exposición al orador por 10 minutos más.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

                     **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Muchas gracias.

Como decía, nos basamos en hechos objetivos y queda claramente demostrado que toda la actuación del Municipio de Santa Lucía se ajusta a reglamento una vez subsanado este error administrativo. Y reitero que también queda claramente demostrado que no hubo —como afirma el edil denunciante Fontangordo— falsificación ideológica de documento público.

En segundo lugar...

**SEÑOR FONTANGORDO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Simplemente quiero aclarar —independientemente de que nosotros tomamos la denuncia del concejal— que en ningún momento dije que yo consideraba que había existido falsificación ideológica de un documento público. Dije que la denuncia hecha por el concejal Hugo Rodríguez y el resto de los concejales del Partido Nacional hablaba de falsificación ideológica de un documento público. Sí manifesté que de probarse que el señor alcalde había elevado el expediente diciendo que el Municipio había aprobado algo que, en los hechos, no había aprobado, eso determinaba, por lo menos, un abuso de funciones de su parte.

Esas fueron mis palabras, lo quiero aclarar porque el señor edil Marcelo Álvarez está diciendo que yo manifesté que había una falsificación ideológica de un documento público. No lo dije en ningún momento; lo que dije fue que el concejal Hugo Rodríguez y el resto de los concejales habían denunciado una falsificación ideológica de un documento público. Yo me referí a que, de constatare lo denunciado, podía existir un abuso de funciones.

Nada más, muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR PUERTO.-** Si es tan amable, ¿me permite una interrupción?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Gracias, señora Presidenta.

En realidad, solicité una interrupción porque voy a hacer un llamado al Reglamento y también a solicitar asesoramiento jurídico porque estamos ante un hecho de altísima gravedad. Y paso a explicarle cuál es, señora Presidenta.

El señor edil que está en uso de la palabra se está refiriendo —y no importa por qué—, permanentemente, a fojas de un expediente: el N° 2010-81-1242-00298. Y yo quiero preguntar a la Mesa o al edil cómo lo consiguió, porque todos sabemos que, por Reglamento y por ley, un expediente de la Intendencia Departamental se solicita a través de la señora Presidenta y a través del organismo. Y como no lo pidió la Comisión Preinvestigadora, quisiera saber cuál es el acto formal por el que él maneja hoy en Sala un expediente que es de un particular con la Intendencia, y que yo no tengo porque hago las cosas bien.

Por tanto, señora Presidenta, si es tan amable, estoy solicitando a la Mesa que se nos brinde asesoramiento jurídico respecto a si el señor edil puede tener en su poder un expediente que me animo a decir que no obtuvo por la vía formal. O, para ser más claro, ¿cuál

es la vía formal para acceder a un expediente de la Intendencia Departamental de Canelones?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor asesor letrado.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).-** Cuando cualquier miembro de esta Junta o alguna comisión se quiera hacer de un expediente municipal, la vía es solicitarlo a través de un oficio por intermedio de la Mesa del Cuerpo para que la Intendencia Departamental remita el expediente al órgano legislativo.

**SEÑOR PUERTO.-** Señora Presidenta: no quiero abusar de su amabilidad, pero me gustaría que el edil que está hablando del expediente nos explicara cuál fue el mecanismo formal, el número de oficio y el día que ingresó el mismo a la Intendencia Departamental para recibir este expediente.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Si me permite, señora Presidenta, quisiera aclarar el tema.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Está en uso de la palabra, señor edil.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Quiero aclararle al señor edil que el Partido Nacional saca una comunicación pública en Santa Lucía, para todo el departamento, en la cual se habla del expediente N° 2010-81-1242-00298 y de que se solicita una entrevista con la Dirección de Gobiernos Locales, la que el señor Sergio Asfheld concede, concretamente, el día 11 de noviembre. En ese acto, el concejal Hugo Rodríguez Riqué, así como el concejal Fabián Rodríguez, tienen acceso a este expediente.

Como somos de Santa Lucía y el tema nos preocupaba tanto como a los señores Fontangordo y Caraballo, asistimos a las reuniones del Concejo cuando se estaba tratando este tema. Y de la misma forma en que el Partido Nacional tuvo acceso directo a este expediente, nosotros también lo tuvimos.

**SEÑOR CARABALLO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Si el edil está tan preocupado por este tema, le solicitamos que pida un informe a la Dirección de Gobiernos Locales, y supongo que allí le van a contestar de qué forma tuvimos acceso a las actuaciones.

**SEÑOR CARABALLO (Jorge).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Ya termino y se la concedo.

Por otra parte, este expediente ya está archivado. Pueden ingresar a la página *web* de la Intendencia, que es donde figuran todas las actuaciones.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor edil Marcelo Álvarez, le pidió una interrupción el señor edil Jorge Caraballo, ¿se la concede?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Sí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por una interrupción, tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO (Jorge).-** Es para una aclaración. Más allá de que es cierto lo que dijo, que concurrimos a las sesiones del Municipio, quiero aclarar que en ningún momento tuvimos acceso a la información y al expediente. Solo los dos concejales del Partido Nacional dieron vista al expediente en una computadora en la oficina del señor Director de Gobiernos Locales, señor Sergio Ashfield. No tuvieron acceso al expediente, solo dieron vista y corroboraron lo que decía a través de la computadora.

No contestó la pregunta planteada por el edil Álvaro Puerto, incluso, me gustaría que aclarara cómo ingresó ese expediente en la Comisión Preinvestigadora.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor edil Jorge Caraballo, no repita la pregunta que hizo el edil Álvaro Puerto; usted está en uso de la palabra por una interrupción.

Está pidiendo la palabra el señor edil Vicente Silvera.

**UN SEÑOR EDIL.-** Yo le pedí la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Perdón, antes me pidió la palabra el edil Vicente Silvera. Por seña, pero no importa. Después está usted, señor edil. No infarten, que todos van a hablar. ¿Le concede la interrupción?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Sí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera por una interrupción.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).-** Gracias, señora Presidenta, y gracias al compañero edil Marcelo Álvarez.

El compañero edil Marcelo Álvarez está argumentando el informe en mayoría, en el sentido que de acuerdo al Reglamento no hay elementos para aprobar la creación de una comisión investigadora.

Quiero ratificar las palabras que decía el compañero Marcelo Álvarez en esta interpelación que se le hace, respecto a que un expediente luego de ser archivado, es un documento público.

Venimos a reiterar una discusión que se dio en su momento en lo que refiere a las actuaciones administrativas en la función pública. Mientras un expediente está abierto solo lo puede ver el actuante y quien hace el trámite. Pero luego de culminado el trámite, se cierra el expediente y pasa a ser un documento público, siempre que no haya una disposición en contrario.

Por lo tanto, no le pueden hacer una interpelación al edil Marcelo Álvarez, porque la documentación que está manejando es pública. Busquen otros elementos para contrarrestar el informe de por qué se rechaza la creación de la Comisión Investigadora.

Ratifico lo del manejo de la información pública para revertir la creación de una Comisión Investigadora.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Mociono que se prorogue 10 minutos el tiempo al orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

Señor Marcelo Álvarez: usted está en uso de la palabra. Ha solicitado una interrupción el señor edil Álvaro Puerto. ¿Se la concede?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Sí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto por una interrupción.

**SEÑOR PUERTO.-** Gracias, señora Presidenta. Por supuesto que tenemos kilos de información para rebatir los argumentos, pero está bueno que siempre salga algún hinch a ayudar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No estamos en una cancha de fútbol, señor edil.

**SEÑOR PUERTO.-** Perdóneme la expresión.

En la sesión pasada quedó plenamente demostrado que todos los ediles tenemos que hacer un mea culpa, y me incluyo. Tenemos que tener cuidado con la reglamentación y con lo que votamos, porque, después, nosotros mismos no la respetamos, la trasgredimos, no la defendemos.

Creo que en la sesión pasada todos nos aleccionamos porque, por un lado, la oposición marcó la diferencia y, por otro lado, el oficialismo con grandeza y humildad reconoció los errores y trató de enmendarlos.

Voy a seguir hablando de lo mismo, después voy hablar de los argumentos. A mí me preocupa —y en esto, honestamente, me siento vacío en cuanto a conclusiones que pueda sacar— qué pasa cuando hacemos mal las cosas, legalmente; si se puede seguir adelante, si hay una forma de corregirlo, si no tiene lugar en la discusión. Lo que sé es que para acceder a un expediente de la Intendencia departamental tengo una única vía —o alternativas sobre esa vía—, que es pedirlo través de la señora Presidenta de este organismo. Es la única vía formal que existe.

Supongamos que se creara una comisión investigadora. Dentro de los elementos a pedir por ésta iba a estar el Expediente 2010-81-1242-00298. Aclaro, al señor edil, que esa información no la tiene ningún integrante del Partido Nacional, porque nosotros cumplimos con las formalidades y con la ley...

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PUERTO.**- Estoy en uso de una interrupción.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).**- Por una aclaración.

**SEÑOR PUERTO.**- No; yo termino y, luego, usted continúa hablando. Después me permite otra interrupción.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- ¡Señor edil, soy yo la que está conduciendo el plenario! ¡Ya le dije que va a tener que esperar tres años si quiere estar acá! Termine con lo que está diciendo y, luego, continúa en el uso de la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR PUERTO.**- Estamos diciendo que nos preocupa enormemente que ya empezamos a hacer las cosas mal. Estamos manejando una información que no sabemos por qué vía se accedió. Yo voy a decir que por una vía ilegal; en esto sí soy contundente, porque no fue por la vía legal. Por lo tanto, me recontra preocupa. Segundo, hasta se argumenta con desconocimiento.

En primer lugar, no se argumentó de dónde se sacó. Se hizo un cuento que no entendí, pero no se nos respondió cómo se accedió al expediente. En segundo término, se nos dice que en Internet se puede ver. Lo invito a entrar a [imcanelones.gub.uy](http://imcanelones.gub.uy); lo único que va a poder ver son las fechas y el lugar donde estuvo el expediente. Así que sería bueno que, por lo menos, entrara a Internet.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Está en uso de la palabra el señor edil Marcelo Álvarez. Le están solicitando una interrupción, ¿la concede?

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** No. Pido disculpas a los señores ediles, pero no concedo más interrupciones, porque, si no, pierdo el hilo del relato que estoy haciendo sobre cómo sucedieron los hechos.

Queremos decir, en primer lugar, que es claro como accedimos al expediente, de la misma forma que lo hizo el Partido Nacional. Pedimos una entrevista con la Dirección de Gobiernos Locales y allí vimos el expediente como lo hizo, reitero, el Partido Nacional a través de dos concejales.

También se desconoce por parte del edil del Partido Nacional, Jorge Caraballo, integrante de la Comisión Preinvestigadora, la firma de un comodato entre la Sociedad Criolla Mi Tapera y el organizador del espectáculo, aludiendo que una asociación sin fines de lucro no puede firmar un comodato con un particular para hacer cualquier tipo de evento.

**SEÑOR CARABALLO (Jorge).-** ¡Pido la palabra por una alusión!

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor edil, no puede interrumpir.

**SEÑOR CARABALLO (Jorge).-** Después que el edil termine. Pasa que, si no grito, no me ve, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No, señor edil; está todo bien, pero no estoy dispuesta a participar de ningún circo. Todo con respeto. Usted me pide la palabra por una aclaración, y no se la puedo dar porque usted todavía no ha intervenido. Intervino solo a través de una interrupción que le otorgó el edil Marcelo Álvarez.

Para pedir la palabra por una alusión tiene que esperar a que termine su exposición el edil Marcelo Álvarez.

Puede continuar el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** El comodato se firma entre Carlos Alberto Gallo Cantera, que es el particular que hace la solicitud de troquelado, y, en representación de la Sociedad Criolla Mi Tapera, Carlos Alberto Alcina Chiazzaro y Nidia Margot Tabo Scarone, en calidad de Presidente y Secretaria.

Por otra parte queda claramente establecido en el artículo 9º, Declaración de Partes, lo siguiente: “Declaran las partes que el inmueble se encuentra en condiciones aptas y normales para el destino previsto y declaran además que los socios de la Sociedad Criolla Mi Tapera no deben pagar entrada (...)”. Reitero: “los socios de la Sociedad Criolla Mi Tapera no deben pagar entrada”.

Quiero aclarar que la información sobre este comodato lo sacamos de la Sociedad Criolla Mi Tapera, no fue de ningún expediente; lo aclaro por las dudas.

Esto tira por tierra la denuncia que presentaron los miembros denunciados fundamentada en un artículo de prensa en el que son entrevistados el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad Criolla Mi Tapera, quienes manifiestan que la concurrencia fue de entre 4500 y 5000 personas.

Señora Presidenta: concurrencia no es lo mismo que entradas vendidas. Recordemos que el comodato firmado entre el organizador y la Sociedad Criolla, en su artículo 9º, establecía que los socios no pagaban. Grosso modo, porque no tenemos la cifra exacta y nadie en esta Sala la tiene, se afirma que en este espectáculo hubo entre 4500 y 5000 personas, pero reitero son supuestos. La Sociedad Criolla Mi Tapera contaría con unos 700 socios, tomando como socios a la familia o a la pareja, aparte de los socios individuales. Quiere decir que por no contar con la cifra exacta de lo recaudado por concepto de entradas estaríamos entrando en el terreno de la especulación y, en consecuencia, no podemos saber si los \$3.800 que se les dio a las escuelas son suficientes o insuficientes.

En tercer lugar, se denuncia que el Municipio de Santa Lucía habilita la exoneración del troquelado de entradas para el evento, y esto no es así. Queda totalmente demostrado en el expediente que el asunto fue elevado por el Municipio de Santa Lucía al Departamento Financiero Contable para que se expidiera y decidiera sobre el asunto en cuestión.

Por otra parte se afirma, reiteradamente, que el Municipio de Santa Lucía comete un error al aprobar la exoneración del troquelado por dos veces, en el año 2010 —primer evento que se hizo— y en el año 2012, y no es así. El que comunica es la Gerencia de Área de Rentas basado en el informe del Departamento de Espectáculos Públicos, el cual, como decíamos al principio, se basa en la normativa nacional vigente: la Ley 12.802, artículo 134 y el artículo 69 de la Constitución. Esta ley exonera a las escuelas de todo impuesto nacional o departamental, así como todo tributo o tasa. Y esto se constata en la Actuación N°10 del expediente en cuestión que dice: “Estando previsto bajo normativa nacional, considerando atentamente los informes presentes, este Departamento de Espectáculos Públicos emite opinión favorable previo a su envío al Municipio de Santa Lucía y se eleva a Gerencia de Rentas quien supervisará y ordenará futuras instancias”. Por esta ley, como decíamos hoy, las escuelas quedan exoneradas del troquelado. Por lo tanto, el Municipio no tiene por qué votarlo; simplemente se le pide la opinión.

(Timbre que indica finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR SILVERA (Vicente).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).**- Mociono que se le prorrogue el tiempo por 10 minutos al orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

                     **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).**- En cuarto lugar, se denuncia que a la funcionaria Marianela Couste, cargo N°5271, se le persiguió hasta que tuvo que emigrar de la Intendencia. Aclaremos que esta funcionaria es presupuestada en el comedor de INDA como Oficinista II y actualmente está en comisión trabajando en el Liceo N°2 de Santa Lucía. Esta funcionaria desempeñaba su tarea como secretaria de actas del Municipio de Santa Lucía y cobraba una compensación de sueldos de \$3000. Los denunciantes dicen que el motivo de su traslado fue la denuncia que hizo ante el Municipio. Nosotros hicimos las averiguaciones y el motivo real por el cual pasa a trabajar en la Biblioteca del Centro Cultural José E. Rodó de Santa Lucía fue que pidió una compensación extra de \$5000 a través del señor concejal Hugo Rodríguez y del señor edil José Fontangordo. Dicha solicitud no fue concedida.

En quinto lugar, recordamos nuevamente lo que decíamos al principio, el Partido Nacional en Santa Lucía cuenta con la minoría necesaria para llegar a un tercio de los votos, como lo establece claramente la reglamentación de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, en su Decreto N°80, y para elevar cualquier tema que considere que deba ser tratado por la Junta Departamental tiene dos integrantes de cinco, por lo tanto, le da perfectamente para elevar cualquier tipo de denuncia. Por ese motivo fue que se devolvieron dos veces las denuncias del señor Hugo Rodríguez.

Después de todo este trámite, el error administrativo fue enmendado por el Municipio y fue votada la corrección del acta —no la adulteración, como se denuncia—, en principio por cuatro votos a favor y uno en contra —tres concejales del Frente Amplio y uno del Partido Nacional—, y después, cuando se cerró el tema completamente, fue votado por unanimidad, cinco en cinco —los tres concejales del Frente Amplio y los dos concejales del Partido Nacional—. Queremos aclarar que en ese caso, y consta en las actas, se retira el edil denunciante e ingresa a Sala su suplente, el señor Bracco, y vota dejando esto ya definido. Este tema se tendría que haber archivado en ese momento, pero, de esto, hace dos años y siguen insistiendo en el tema, no sé con qué motivo.

En sexto lugar, no vamos a aceptar de ninguna manera las acusaciones que realiza el denunciante Hugo Rodríguez, quien sostiene que en Canelones se optó por directores del Frente Amplio solamente, lo que torna totalmente parcializada la Dirección de Gobiernos Locales, *“de ahí que siempre han hecho caso omiso a nuestras denuncias”*, palabras textuales del señor Hugo Rodríguez.

A nosotros nos consta que los señores concejales Hugo Rodríguez y Fabián Rodríguez fueron recibidos, por este tema, el 11 de noviembre de 2010 por el Director General de Gobiernos Locales, señor Sergio Ashfield. A raíz de la nota presentada por el señor Rodríguez el 5 de enero de 2012, pidiendo la anulación de la sesión del Municipio donde se ratificó este tema, fue atendido por la Dirección de Gobiernos Locales, la que le informa al Alcalde y al Municipio de Santa Lucía lo siguiente: “Cúmplase informar sobre la nota recibida por esta Dirección General por parte del concejal Hugo Rodríguez, la cual se adjunta. En la misma se expresa que el Municipio de Santa Lucía no estaría cumpliendo con lo establecido por los Decretos de la Junta Departamental de Canelones (...)”, y nombra todos los decretos. Esto inmediatamente es recibido por el Municipio y el Alcalde, se trata nuevamente y se contesta lo siguiente: “Señor Director de Gobiernos Locales: En sesión con fecha 31-1-11 se reconsideró en todos sus términos (...) asuntos aprobados en la sesión anterior con fecha 5-1-11, de acuerdo a nota solicitando su anulación presentada por el concejal Hugo Rodríguez. La votación fue negativa —uno en cinco—, quedando ratificada en todos sus términos en la sesión de fecha 1-5-2011. Se enviará la correspondiente resolución”.

Después de esto, sucede lo que decíamos hoy: se vota cinco en cinco y el tema, en Santa Lucía, queda saldado. Después de un año, nuevamente, surge todo este tipo de denuncias.

Por todo lo expuesto, nosotros no dimos lugar a la formación de la comisión investigadora, amparados en el artículo 103° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, por entender que no se cumplen los puntos: a) entidad de la denuncia, b) seriedad de su origen y c) oportunidad y procedencia de una investigación.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra por una alusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora Presidenta: más allá de que tengo unas cuantas consideraciones para realizar en cuanto al informe en mayoría, quiero decir con total énfasis que lo que acaba de manifestar el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra respecto a que nosotros solicitamos una compensación para alguna funcionaria —sea quien sea esa señora—, es una absoluta, total, mentira. Me parece que si se hace ese tipo de manifestaciones y se prueba que alguien va a hacerle esa solicitud al Alcalde, se debe realizar una denuncia penal, cosa que hasta el momento no he recibido.

Por lo tanto, descarto totalmente, de plano, eso. Entiendo que se quiera embarrar la cancha, pero eso es una absoluta, total, mentira. Después nos vamos a extender respecto a algunas cosas que se han manifestado.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).-** Señora Presidenta: quiero, de alguna forma, ayudar en este debate y ayudar a la Mesa.

Por lo tanto, solicito que se dé lectura a los artículos 56°, 57° y 58° del Reglamento Interno del Cuerpo, para que cada uno tenga claro los procedimientos en cuanto a interrupciones, alusiones, etcétera. La intención, reitero, es ayudar al debate del tema.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Dese lectura por Secretaría a los artículos mencionados.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** *“Sección VI. De los oradores. Capítulo I. Interrupciones. Artículo 56°.- Nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando éste incurra en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o una agrupación, y en tal caso, para proponer que sea llamado al orden; cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden; o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación. En este último caso, la autorización para interrumpir será otorgada solo si la concede el orador, y no excederá de tres minutos.- El Presidente no permitirá interrupciones cuando las estime perjudiciales para el orden del debate, ni consentirá que los que hagan uso de ellas, concedan, a su vez, interrupción alguna.*

*Artículo 57°.- Si, fuera de los casos autorizados en el artículo precedente, interrumpe un edil a un orador, se tendrán por no expresadas las palabras que pronuncie, de las cuales no se dejará constancia en la versión taquigráfica, debiendo concretarse los taquígrafos a reproducir las expresiones de aquellos a quienes el Presidente otorgó el uso de la palabra. Tampoco se dejará constancia de las respuestas a las interrupciones no autorizadas, ni de lo que se diga en Sala mientras el Presidente haga sonar la campana de orden.*

*Capítulo II. Aclaraciones y alusiones. Artículo 58°. Después que el orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a los que hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos. Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos; y la contestación de una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político”.*

**SEÑOR CARABALLO.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Escuché atentamente la lectura del reglamento. Por suerte, lo tengo aquí, arriba de la mesa. Pero quisiera solicitarle una aclaración a la Mesa. Nosotros nos tenemos que regir por todos esos artículos que leyó la Presidenta, pero lamentablemente, no se leyó el artículo 42°, que yo creo que es el que tendríamos que contemplar en este caso, pues acá hay un miembro informante. Es más, solicitamos prórroga del tiempo para el señor edil que nos antecedió —que hizo el informe en mayoría—, lo cual no habría sido necesario si se hubiese aplicado este artículo. Creo que él disponía de 30 minutos para exponer, podía ser interrumpido, se le podían hacer preguntas, y podía disponer de 15 minutos más.

Mi consulta, señora Presidenta, es la siguiente. Yo quiero saber si estamos actuando verdaderamente como se debe o si tratamos las cosas a conveniencia del partido de gobierno.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor edil: en primera instancia, yo no fui la que leyó el reglamento. En segundo lugar, ningún señor edil aquí se manifestó como miembro informante en mayoría.

**SEÑOR CARABALLO.-** Perdón, señora Presidenta, pero estamos tratando el tema de la Comisión Preinvestigadora, que tiene un informe en mayoría.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No se manifestaron como miembros informantes, ni en mayoría ni en minoría. Por supuesto, si el señor edil Marcelo Álvarez hubiese dicho que iba a hacer uso de la palabra como miembro informante, yo sé cuántos minutos le corresponden.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Cuando nosotros mencionamos, en el informe, que el señor edil José Fontangordo había intercedido ante el Alcalde para solicitar una compensación de \$5.000, no lo hicimos en falso. En la Comisión Permanente N°1 se presentó el tema el 2 de septiembre, que fue votado por más de un tercio del Municipio, como lo dice el Decreto N°80, de la Ley de Descentralización. Leo el título: “Probable intento de chantaje y tráfico de influencias de un señor edil departamental”. Este es el tema que se archivó en la Comisión Permanente N°1. Nosotros entendimos que no teníamos que ingresar en este tema, que era cuestión de archivarlo, pero, reitero, lo que dijimos está fundamentado y están las pruebas.

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra por una aclara...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Por qué me está pidiendo la palabra?

**SEÑOR PUERTO.-** No le voy a pedir una aclaración porque yo...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Usted todavía no intervino; no puede realizar una aclaración.

**SEÑOR PUERTO.-** Escúcheme, señora Presidenta, porque en realidad hay...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No puede pedir la palabra por una aclaración. Discúlpeme, señor edil.

**SEÑOR PUERTO.-** ¿Sabe por qué...?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¡No la puede pedir! ¡Acá, todos los señores ediles se dan el lujo de leerme el reglamento! ¡¿Sabe una cosa?! ¡Hace un año y medio, o más, que vengo diciendo que si yo aplico el Reglamento, la verdad es que la totalidad de los señores ediles que están acá, de todos los partidos políticos, tendrían que retirarse! ¡Así que, por lo tanto, soy tolerante y flexible!

**SEÑOR PUERTO.-** Bárbaro.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En realidad, me pueden leer el Reglamento, pero creo que estoy haciendo lo mejor posible.

**SEÑOR PUERTO.-** Yo no le quiero...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por una aclaración, no me puede pedir la palabra.

**SEÑOR PUERTO.-** No; ¿sabe por qué...?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No me puede pedir la palabra y no se la voy a dar.

**SEÑOR PUERTO.-** Pero yo me quiero amparar en el artículo 39° del Reglamento. El señor edil Vicente Silvera planteó una cuestión de orden que se puede discutir. ¡Yo quería hablar de eso!

(Dialogados)

(Interrupciones)

**SEÑORA PRESIDENTA.-**... me está pidiendo la palabra por una aclaración, y no se la voy a dar.

**SEÑOR PUERTO.-** La cuestión de orden la planteó el señor edil Vicente Silvera. Y cuando plantean una cuestión de orden del Reglamento, se puede discutir: artículo 39°. Estamos hablando de eso.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Entonces, ¿por qué no me lo dice? Usted está pidiendo la palabra por una aclaración.

**SEÑOR PUERTO.-** Porque yo le dije simultáneamente...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¡Pero por una aclaración no le puedo dar la palabra! ¡¿Usted no entiende?! Usted no es tonto; discúlpeme, con todo respeto. Creo que es una persona inteligente. Si usted me pide la palabra por una aclaración, ¡no se la voy a poder dar! ¡Entonces, pida la palabra por lo que corresponde!

**SEÑOR PUERTO.-** Pero le estoy diciendo por qué se la pido.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por una aclaración; recién me dijo por una aclaración.

**SEÑOR PUERTO.-** ¿Sabe qué pasa? Se pasó el tiempo, se pasó la discusión del Reglamento.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Entonces, se le pasó el tren. Discúlpeme, señor edil.

**SEÑOR PUERTO.-** No es así, porque yo estoy amparado en el artículo 39°...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Estaba pidiendo la palabra el señor edil Jorge Caraballo...

**SEÑOR PUERTO.-** Si no me quiere dejar hablar, no me deje.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por una aclaración, no.

**SEÑOR PUERTO.-** Pero no hay que ponerse nerviosos. Mire que yo nunca me pongo nervioso.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Escúcheme, señor edil: no me pongo nerviosa...

**SEÑOR PUERTO.-** Yo la aprecio mucho, no es necesario.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Sabe una cosa? ¡Si usted me aprecia, o no, es problema suyo! ¡No estamos hablando del aprecio que usted me pueda tener a mí o yo a usted! ¡¿Está claro?! Entonces, por una aclaración, señor edil, ¡no le voy a dar la palabra!

**SEÑOR PUERTO.-** No me la dé; usted dirige la sesión, haga como quiera.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Entonces, hágame el favor: se calla; si no, lamentablemente...

**SEÑOR PUERTO.-** Llámeme al orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¡Voy a empezar a llamar al orden y a aplicar el Reglamento! ¡¿Estamos de acuerdo?!

**SEÑOR PUERTO.-** Haga lo que tenga que hacer.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Usted me pidió la palabra por una aclaración; no le voy a dar la palabra. ¡Y téminela, señor edil! Si no, voy a aplicar los artículos del Reglamento y a pedirle al Cuerpo que me respalde.

Señor edil Jorge Caraballo: ¿usted me había pedido la palabra?

**SEÑOR CARABALLO.-** Sí, señora Presidenta. Solicito la palabra como miembro informante de la Comisión Preinvestigadora.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Muy bien, así se hace, señor edil.

Como miembro informante, usted dispone de 30 minutos para hablar, señor edil Caraballo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra por una alusión. Yo levanté la mano, pero como estaban en discusión...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor edil: si usted estaba levantando la mano, yo no sé por qué está pidiendo la palabra. Primero levantó la mano el señor edil Jorge Caraballo. Corresponde que le dé la palabra a él.

Señor edil Caraballo: tiene 30 minutos para hacer uso de la palabra como miembro informante.

**SEÑOR CARABALLO.-** Así, de esta forma, evito que tengan que solicitar prórrogas.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Aún no comenzó a hablar.

Señor edil Caraballo: ¿concede la interrupción?

**SEÑOR CARABALLO.-** Sí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora Presidenta: se quiere desviar la atención del tema puntual que estamos considerando con una denuncia que se hizo contra mi persona; algo que

ya archivó una Comisión. Quiero decirlo con total claridad: es absolutamente falso que yo pedí una compensación para algún funcionario.

Si el señor edil tiene las pruebas que dice que tiene, que las presente, que pida la conformación de una comisión investigadora, que iré a contestar lo que tenga que contestar. ¡No tengo ningún inconveniente!

¡Y, sobre lo que se ha mencionado durante varios días con el fin de atemorizarme, en el sentido de que yo iba a retirar mi denuncia porque alguien me había denunciado y podía existir una grabación, etcétera, etcétera y no sé qué cosas más: que exista lo que exista! ¡Este tema lo planteamos con seriedad y vamos a seguir adelante! ¡Si alguien quiere reflatar la denuncia que se me hizo, con todo gusto voy a contestar lo que sea en el ámbito que sea, porque sé muy bien lo que digo y me hago cargo!

¡Reitero: que yo alguna vez pedí una compensación para algún funcionario es absolutamente falso!

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Continúa en uso de la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Señora Presidenta: quiero ceñirme a lo que fue la actuación de la Comisión Preinvestigadora y a lo manifestado por el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, Marcelo Álvarez.

Cuando dijimos que en el evento realizado en la Sociedad Criolla Mi Tapera — que no es la denuncia que se hace por parte de los ediles de este Cuerpo, quiero que quede bien claro acá —... Se puede leer la carátula de la Comisión Preinvestigadora: “Presuntas Irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía”, o sea que acá no estamos hablando de la funcionaria en concreto ni de las cosas que sucedieron; sí de la forma en la que se trataron los temas que mencionaba el señor edil Marcelo Álvarez.

En cuanto a decirnos que era falso lo que se manejó respecto al número de personas que concurrió al festival, quiero decir que no lo es. Lo dice el Presidente; el mismo Presidente dice que supuestamente hay un comodato. Por eso, yo manifesté en la Comisión que, si había un comodato, se nos facilitara porque nosotros no estábamos en conocimiento y queríamos saberlo. Pero el tema concreto de la denuncia eran las irregularidades, era cómo se habían tratado todos estos temas en el Gobierno Municipal de Santa Lucía.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CARABALLO.-** No, no se la permito.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Gracias.

**SEÑOR CARABALLO.-** Usted no me la permitió, y esto es caballerosidad pura.

**SEÑOR REYNOSO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CARABALLO.-** Cómo no.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Muchas gracias, señora Presidenta y señor edil.

Estoy asistiendo a una situación que, leyendo el Reglamento, no encuentro que esté amparada en ningún lado. El Reglamento Interno dice que los informes de las comisiones preinvestigadoras deben entregarse, por escrito, a la Mesa. Y como solo hay un informe, que dice “no hacer lugar a la solicitud de conformar una comisión investigadora: no hay miembros informantes, no hay 30 minutos, no hay nada más que lo que está presentado a la Mesa por escrito, y hay que remitirse a ello en las condiciones en que cualquier edil tiene derecho a opinar sobre un tema.

Si el artículo 103° dijera otra cosa, estaríamos inventando sobre lo que no dice el artículo 103°. Dice: *“El informe o los informes, si se produce más de uno, se entregarán al Presidente y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión (...)”*, que fue lo que pasó. Y el único informe que hay es el que se repartió, fechado el 24 de abril en Canelones, que refiere a la propuesta de no hacer lugar a la solicitud de formación de una comisión investigadora.

Sobre ello es sobre lo que se debería hablar. No hay otros miembros informantes. Lo establece el artículo 103°.

Le agradezco al señor edil que me concedió la interrupción.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Señora Presidenta: creo que la Presidenta es lo suficientemente capaz como para no concederme la palabra si ella hubiera entendido que no me correspondía cuando solicité hacerlo como miembro informante de la Comisión. Por otra parte, creo que tampoco se ha escuchado a la Presidenta, que pidió que no se le leyera más el Reglamento; yo no se lo voy a leer.

Continúo.

El tema concreto son las presuntas irregularidades en el Municipio de Santa Lucía. Y hay situaciones que a veces no las entendemos. Todo lo que se dice en el informe en mayoría —supuestamente, porque el edil no se presentó como miembro informante en mayoría— avala las irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía. ¿Por qué? Porque continuamente se dice que la Ley N°12.802—no puedo afirmarlo fehacientemente, pero creo que el señor Alcalde lo publicó en un diario de la localidad— contempla la

exoneración del troquelado de entradas a las escuelas y los demás centros de enseñanza. Eso es lo que se afirma por parte del edil que hizo el informe. De allí la irregularidad, porque este tema se trató en el Municipio y se mencionó constantemente esa ley, pero nosotros creemos que en este caso no está contemplado porque hay un comodato entre privados. Lo que avala que esa ley no sea de aplicación es lo siguiente. Nosotros, como ediles departamentales, hicimos un pedido de informes a la Intendencia de Canelones preguntando si se había troquelado, cuántas entradas se habían troquelado y qué dinero se había recibido por ese motivo. Y la Intendencia de Canelones no nos contestó que existe la Ley N°12.802 que contempla que las instituciones públicas no paguen el troquelado; nos contestó que no se había troquelado porque no había llegado en tiempo y forma el tema del evento del Prado. Dice: *“Me dirijo a usted, en respuesta (...) informando que según las actuaciones realizadas por el Departamento de Espectáculos Públicos y la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de esta Comuna resulta que por expediente (...) se realizó solicitud para dicho evento, pero no se extendió la misma en virtud de no haber ingresado en tiempo y forma, por lo tanto no se troquelaron las entradas (...).”*

O sea que el Intendente y los directores no tenían conocimiento de que hay una ley por la que se exonera a las escuelas. Pero no es así. Ellos estaban en conocimiento. Lo que pasa es que no son las escuelas las que solicitan la exoneración del troquelado. Entonces, acá se ha ido continuamente para atrás y para adelante. No tomaron en cuenta la versión de prensa en la cual el Presidente declara que el evento fue un éxito, pero después sí toman en cuenta las declaraciones del Presidente sobre el comodato que había realizado con el particular.

Pero, además, el tema de las “presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía” no es solo por lo que pasó en la primera edición de la Antesala del Prado, sino también por lo que pasó en la segunda edición. Y le quiero informar al señor edil que en la segunda edición los socios de la Sociedad Criolla Mi Tapera no fueron exonerados del pago de las entradas. Pagaron la entrada. Les hicieron pagar la entrada, cosa que causó una gran molestia en la ciudad de Santa Lucía y a los 700 y pico de socios que tiene dicha Sociedad. Tampoco se troquelaron las entradas. Tampoco hubo intención de hacerlo de parte de la Dirección que me envía el informe. Entonces, señora Presidenta, creo que están más que corroboradas las denuncias que se hicieron y los datos que se presentaron.

Por otro lado está el comunicado que se publicó en forma anónima en un diario de Santa Lucía, tratando de aclarar el tema de la ley. Nosotros nos preguntamos por qué no se pide la exoneración del impuesto al troquelado por parte del organizador. ¿No conocían la

Ley N°12.802 y el artículo 69 de la Constitución de la República? Creo que el señor que organizó el evento debe saber mucho más de leyes que los 120 y pico de ediles que pertenecemos a esta Junta Departamental, que los 31 ediles que actuamos en esta Junta Departamental, porque es una persona que se crió en un ámbito político, y, si quisiera, tendría la información.

¿Por qué la Intendencia le da trámite a este tema si no le correspondía? El expediente pasa por más de tres Direcciones. ¿Acaso nadie conoce las leyes en la Intendencia? ¿Los Directores no las conocen? ¿Nadie sabe nada de leyes?

Llega el expediente y el señor Alcalde lo manda nuevamente a la Intendencia. Tampoco ha visto nada. Jamás mencionó ese artículo. Lo envía de vuelta sin decir nada, sin decir que es procedente, como acá se dice que es improcedente cuando viene un ciudadano común... Porque acá no hablamos de un concejal del Partido Nacional, sino de que un ciudadano común envía una nota a la Junta Departamental y por improcedente no se lo toma en cuenta.

El alcalde Raúl Estramil —como bien decía hoy— designó al concejal Hugo Rodríguez y al concejal Ovelar para entrevistarse con los directores de las escuelas. Eso fue votado en el Municipio de Santa Lucía. Lamentablemente, el único que concurrió —como siempre, serio en el trabajo— fue el concejal del Partido Nacional. El concejal del Frente Amplio nunca fue.

Se informa, y ahí es cuando se detecta, sin ser contador, más o menos la plata que se había recaudado con el evento y lo que se les vuelca a las escuelas.

Además de todo esto está la gran confusión —creo que también la tuvo el mismo Alcalde de Santa Lucía, porque la carátula del expediente dice: “Evento a beneficio de las escuelas”— de la Intendencia, de los directores de la Intendencia e incluso aquí: que no se sabe si este tema entra en la ley que establece las exoneraciones para instituciones sin fines de lucro y para las escuelas e instituciones educativas. Lo que no me queda claro, y no me va a quedar claro es quién evalúa si un evento tiene fines de lucro o no. No sé si hay algún organismo que evalúe, si es la Junta Departamental, si son los directores de la Intendencia, si es el Ministerio de Educación y Cultura. En lo que respecta a esos temas “estamos en el horno”, como dicen los “gurises”, porque no sabemos quién es el que define.

También hay una realidad: yo no conozco ninguna institución que no sea social, cultural o deportiva que no tenga fines de lucro. Siempre que alguien organiza un espectáculo

es con fines de lucro. Es lógico, porque hace una inversión. A veces se logra tener números en verde y otras no; son en rojo. Es un riesgo.

Todo lo que expresamos en la Comisión Preinvestigadora tiene un fundamento más que documentado.

También queremos decir que el evento fue un éxito, y para el Municipio de Santa Lucía o para la Intendencia de Canelones el monto que hubiese recibido por el troquelado de las entradas —sobre todo en este momento en que no es fácil obtener dinero para invertir en obras— hubiese sido muy importante. En eso estamos todos de acuerdo. Nosotros queremos a las instituciones. A veces no compartimos algunas cosas. Anteriormente a la denuncia presentada por los señores ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo en la Junta Departamental para solicitar la formación de una comisión preinvestigadora, se había votado el tema de la denuncia que había formulado el señor concejal Hugo Rodríguez. Lamentablemente, no tenemos la versión taquigráfica de la sesión del 30 de marzo —creo que fue en esa fecha—. No recuerdo si se votó el archivo del expediente por improcedente o el pase a algún lado. Quizá la Mesa me lo pueda aclarar. Creo que no se pasó a ningún lado. Fue una de las consultas que hice en la Comisión Preinvestigadora. Le pregunté al señor edil Marcelo Álvarez cómo había llegado ese expediente a dicha Comisión, y me contestó que se había votado que volviera a la Intendencia Municipal —quizá yo no estaba en Sala, por eso no puedo afirmarlo—, pero como no se le había aplicado el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno, se había sumado a la Comisión Preinvestigadora. Eso me parece una barbaridad, porque si ese expediente hubiese sido archivado en la Junta Departamental, porque fue donde ingresó, tendría que haber habido alguna nota pidiendo el desarchivo y tendría que haber sido votada por esta Junta para enviarlo a la Comisión Preinvestigadora. Y si se devolvió a la Intendencia, como me aclaró el señor edil Marcelo Álvarez, es una barbaridad, porque una denuncia presentada por un tercero ante la Junta Departamental, más que improcedente... Eso ya se ha hecho, porque se ha enviado al Municipio de Santa Lucía, y nosotros dijimos que era improcedente. Es más: hay dos informes de los abogados de la Junta Departamental —se hizo uno y después se cambió, se hizo otro—. En uno se aconseja enviar el asunto al Municipio de Santa Lucía y en el otro, enviarlo a los titulares de la denuncia por intermedio del Municipio. Por eso, todo esto, más allá de la Comisión, de los datos que se brindaron ahí y de todas las pruebas que tenemos... No quiero reiterar todo lo que hablamos en la sesión pasada porque no quiero abusar del tiempo, pero, por suerte, en la versión taquigráfica figura todo lo que aquí se ha hablado. Creo que queda más que claro, con el agravante de que en la sesión pasada

presentamos una moción en el sentido de anular la Comisión Preinvestigadora anterior y enviar el tema a la Comisión Permanente N°1, porque estaba viciado de nulidad, cosa que también consultamos a los asesores legales. Por haber violado el artículo 103° del Reglamento Interno nosotros solicitamos que lo actuado por esa Comisión, por improcedente, pasara a la Comisión Permanente N°1, Asuntos Legales, de esta Junta Departamental. No es un capricho. Es como decía usted, señora Presidenta, de una vez por todas... Y usted sabe que yo no hablo mucho, que en el tiempo que usted ha presidido solo se me ha escuchado la voz cuatro o cinco veces. Estamos preocupados por otra cosa que no sucedía en años anteriores, y no me refiero a cómo se dirige la sesión, sino a la forma en que actúan los ediles, que a veces no votan los cuartos intermedios o no conceden una interrupción, cosa que creo que hoy es la primera vez que yo hago, lamentablemente, porque cuando uno juega de una forma que los demás no entienden, hay que empezar a jugar de la misma forma que los adversarios.

Acá no somos enemigos, venimos a tratar de aclarar un tema. Ya no dudo que en la tercera edición de “La Antesala del Prado” tampoco se paguen impuestos, tampoco se troquele, tampoco se controle y también se les cobre a los socios, como se hizo este año. Nosotros no queremos ir para atrás, queremos que de una vez por todas a este órgano, que es el órgano de contralor, se le dé la trascendencia que debe tener. No podemos permitir que, con relación a un evento que se publicita por radios, por canales de televisión, con afiches, por todos los medios habidos y por haber, durante un mes y medio, la Intendencia diga que no troqueló, que no inspeccionó porque la solicitud no llegó en tiempo y forma. Es lamentable. Al igual que se salga a defender —luego de todas estas irregularidades— al Alcalde de Santa Lucía y su forma de actuar.

Más allá de la denuncia que hizo el señor concejal el otro día, cuando se lo citó, yo tengo que decir que el señor Alcalde de Santa Lucía ya se reunió con la Sociedad Criolla Mi Tapera y les dijo que si un evento no se hace o si se les cobra el troquelado de entradas es por culpa de los blancos. Y yo lo asumo, pero lo que les voy a decir es que manden la solicitud de exoneración del troquelado de entradas a la Junta Departamental, y cuando venga yo la voy a votar; si otros no la votan será la razón por la que no se aprobará la exoneración. Esas amenazas las hacen todos los días, son chicanas políticas en las que nosotros no queremos entrar.

Lo que trajimos fueron documentos y grabaciones que son precisas, en las que se acusa al señor Alcalde de Santa Lucía. Entre las irregularidades que se denuncian, concejales de su mismo partido denuncian que las veces que se le pidió información no la brindó. Eso

está en las denuncias. Hay una nota por la que un señor concejal del Frente Amplio renuncia y entrega su carné de concejal porque dice que ya no aguanta más pedir informes y que el Alcalde de Santa Lucía no se los brinde. Todas esas son las irregularidades del Municipio de Santa Lucía.

Nosotros no queremos la cabeza de nadie. Nos consta que no es como cuando este señor era Secretario de la Junta Local de Santa Lucía, que, ante la denuncia clara que hicimos, el Intendente Municipal le pidió la renuncia. Hoy el Intendente no le puede pedir la renuncia porque ocupa un cargo electivo. Tampoco vamos a hacer un juicio político —en la sesión pasada se nos dejó entrever que era el medio que teníamos—, porque sabemos que los senadores y los diputados no se van a reunir para decidir si Raúl Estramil sigue siendo alcalde o deja de serlo; el tema no es tan importante como para que el Gobierno Nacional lo decida. O sea que acá no pedimos la cabeza de nadie.

Lo único que pedimos es que las cosas se hagan en orden, que se respeten las formas y que cada cual sepa sus atribuciones y no se exceda. Creo que eso, más que en beneficio nuestro, va en beneficio del partido que hoy gobierna Canelones. Si esto sigue como está, va en beneficio nuestro, se los digo claramente. En el período pasado teníamos un solo edil local y hoy tenemos dos concejales, hemos ido sumando gracias a la actitud de este señor. El que está perdiendo pie es el partido de gobierno.

Creo que era el momento de que —más allá de pegarle un tirón de orejas a este señor— se votara la formación de una comisión investigadora y se investigara a fondo. Aunque no tuviera consecuencias, era la forma que tenían los que pertenecen al mismo partido que el Alcalde de Santa Lucía para decirle: “Loco: aflojé la mano porque esto no es una dictadura; este es un órgano ejecutivo, de tercer nivel, y hay que respetar las normas y las formas”.

Por acá me quedo, señora Presidenta.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR CARABALLO.**- Sí, ahora le vamos a dar la aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se la voy a dar yo, señor edil.

**SEÑOR CARABALLO.**- Le voy a permitir...

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Por una aclaración él tiene que esperar a que usted termine.

**SEÑOR CARABALLO.**- Me quedo por acá, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).**- Voy a ser breve. Habría varias aclaraciones para hacer, pero voy a hacer una sola que me parece sustancial.

El motivo de la formación de la Comisión Preinvestigadora, como bien decía el señor edil, fueron las supuestas irregularidades del Municipio de Santa Lucía y la Carpeta N°524/2010; así figura en la carátula de la Comisión. Esa carpeta contiene todo lo que dijimos en nuestra exposición, no vamos a ahondar en eso.

Otra cosa que quiero aclarar es que hay que tener un poco de memoria. El edil Caraballo, tanto ahora como en la Preinvestigadora, se cuestionaba por qué estaba esta carpeta en la Comisión. Le recuerdo al Cuerpo que en la sesión anterior —no está la versión taquigráfica porque fue la semana pasada— se pidió expresamente un cuarto intermedio de media hora para ir a buscar esta carpeta a la que estamos haciendo mención. También quiero decir, por cuarta o quinta vez, que esto no fue archivado. Delante de mí tengo la moción del proyecto de resolución —fue hecha por mí—, que dice: “Devolver las presentes actuaciones relacionadas con la nota de los concejales que solicitan investigar hechos denunciados a la Intendencia de Canelones para que a través de la Dirección de Gobiernos Locales sean derivados a los ediles denunciantes rechazando lo planteado por entender que es improcedente.” Como bien explicaba el señor edil Caraballo, al no aplicarse el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno, la demora del trámite es de unos 15 días, y por ese motivo la carpeta estaba acá.

**SEÑOR COSTA.**- Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.**- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

**23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 00:40 del día 26 de abril de 2012)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:05)

Continúa en discusión el asunto que figura en 2º término del Orden del Día.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora Presidenta: en el período pasado, un señor edil solía decir: “Hoy era una de esas noches en las que no iba a hablar”. Yo vine con la intención de escuchar a los miembros informantes; ya habíamos denunciado ante el Plenario la situación en cuestión y llevamos las pruebas a la Comisión Preinvestigadora.

No coincidimos para nada con el informe que dice que la denuncia no es seria y que no hay elementos; de hecho está todo lo que presentamos. Pero, en realidad, me voy a referir a algunas cuestiones que creo que son inexactitudes que se han manejado para dejar — a mi criterio— el tema cerrado, porque creo que lo que, en definitiva, el oficialismo quiere es no investigar.

Se habló de que se le había pedido opinión al Concejo. La duda que se nos genera es para qué o por qué razón se le pidió opinión al Concejo cuando existía esa ley y el expediente decía—según dicen—que era a beneficio de las escuelas. En realidad, no fue a beneficio de las escuelas porque lo organizó un particular, y el particular —que está en todo su derecho—lucró con el espectáculo. Además, en el caso de aplicarse esa ley —que a mi criterio no se refiere al troquelado—, la exoneración no ampara a un particular, sí a las escuelas, y la solicitud es de un particular.

También se habló de que se había subsanado un error administrativo. Si el señor Estramil, en la segunda sesión posterior a la denuncia, hubiera manifestado que cometió un error y lo hubiera subsanado, todo esto no estaría sucediendo.

Por otra parte, se habla de que se designaron concejales —lo que es cierto—para concurrir a las escuelas a ver cuánto dinero se les había dado. El informe de los concejales se trajo, lo trajo el concejal del Partido Nacional. Lo que también nos genera duda es que, si no sabemos cuánto fue lo que se recaudó, en definitiva, cuánto se les dio a las escuelas y cuánto ganó quien organizó el espectáculo.

Por otra parte –y es lo que más dudas nos genera—, el señor edil Marcelo Álvarez dijo que, posteriormente, se modificó lo que se había dicho en el expediente en una actuación, y se cambió la expresión diciendo que los concejales “fueron consultados” y no que lo había “aprobado” el Municipio. Lo que ocurre es que esto se realizó después de que la funcionaria denunció; entonces más dudas se nos generan. ¿Se hubiera hecho si la funcionaria no hubiera denunciado?

En definitiva, lo que sucedió es que se elevó esto en el expediente diciendo que el Municipio lo había aprobado –palabras que se desprenden del propio informe—, la funcionaria denuncia y después se enmienda ese error, si es que se le puede llamar error.

Las dos últimas consideraciones que me parece importante realizar son las siguientes. En primer lugar, si en definitiva, lo que se hizo con la funcionaria no fue una persecución ni nada por el estilo, mi consulta es: ¿por qué se la traslada inmediatamente que ella denuncia? Eso me genera dudas.

En cuanto a la modificación del acta, quedó más que claro: se presentó un concejal, pidió que se cambiaran las palabras del acta, y se cambiaron.

En lo que me es personal, hoy, con estos informes –y más allá de que sabemos que se va a votar el informe en mayoría— me quedan muchas más dudas que antes.

Gracias, señora Presidenta.

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señora Presidenta: voy a ser sumamente breve porque creo que en la instancia de la Comisión Preinvestigadora fue donde realmente se trabajó y se presentaron las innumerables pruebas que, claramente, hacen presumir que estamos ante un problema y demuestran que, por lo menos, es oportuno investigar para llegar a la verdad; una verdad que puede tener dos resultados. En primera instancia, de comprobarse una irregularidad, se corregirá, se sancionará, se castigará, se enmendará; y, en segunda instancia, de comprobarse que no existe ninguna irregularidad, se podrá demostrar una buena gestión, una buena actuación. Y, por sobre todas las cosas, en ambos casos vamos a estar en pos de la transparencia de la gestión.

Quiero enmarcarme en el artículo 103º, del que tanto se ha hablado. No voy a entrar en los detalles de cada una de las innumerables pruebas que se han presentado ni en detalles ni aclaraciones de las argumentaciones que algunos ediles oficialistas han hecho, actuando como miembros informantes, porque son varios los errores que se han cometido.

También sabemos que, lamentablemente, por más argumentos pesados, serios y oportunos que demos, esta noche no se va a cambiar una posición que ya está tomada, que ya está decidida; que estaba decidida, y que después, por un tecnicismo, se tuvo que tomar el proceso de preinvestigación para hoy ratificar la decisión ya tomada sin ninguna prueba en la mesa de trabajo.

Quiero enmarcarme en los tres conceptos que prevé el artículo 103º, los tres parámetros necesarios para decidir la oportunidad de una investigación; principalmente en dos de ellos. Uno se refiere a la entidad de la denuncia. Para hablar con palabras más llanas: si es algo serio o no. Para hablar con palabras más simples: ver si estamos hablando de un problema grave o no, porque todos sabemos que errores en la gestión hay muchos, algunos cuestionables y otros no tanto, pero cuando son serios y de gran entidad, ameritan que la corporación utilice herramientas para investigar y revelar la verdad.

Me voy a remitir a la plata, a los números, a la “guita”, para ver la entidad que tiene esto. Vamos a hacer cálculos. Se dice por ahí –no lo digo yo, sino integrantes de Mi Tapera—que fueron unas 5000 personas a este multitudinario evento social en la ciudad de Santa Lucía. Y también se argumentó que había 700 socios que no pagaban y que el beneficio se hacía extensivo a sus conyugues. Vamos a asumir que todos están casados o tienen pareja. Entonces, hacemos un cálculo muy rápido y decimos que 1400 personas no pagaron. Y, además, hacemos otro presupuesto: que todos fueron, los 700 socios y sus cónyuges.

Seguimos con este ejercicio matemático. Si 5000 personas pagan \$100, serían unos \$500.000. Supongamos que fueron los 700 socios con sus respectivas parejas o cónyuges, entonces, si multiplicamos 1400 por \$100, nos da \$140.000, que no se recaudaron, porque todos los socios y sus respectivas señoras o esposos fueron. Por lo tanto, si a \$500.000 le resto \$140.000, da algo así como \$360.000 que se debieron recaudar por concepto de entradas. Es una buena plata: \$360.000.

El troquelado ronda el 16%. No tengo una calculadora sobre la mesa, pero serían más de \$50.000 por concepto de exoneración.

(Acotación de un señor edil que no se escucha)

Serían \$57.000. Agradezco la acotación.

O sea que estamos diciendo que, en este negocio, \$57.000 pasaron a ser utilidades, porque, si hubiera sido un espectáculo común, estos \$57.000 se hubieran debido

pagar a las arcas de la Intendencia Departamental.

Seguimos con el ejercicio matemático. Se dice que este espectáculo fue organizado por dos escuelas —que ni siquiera son de Santa Lucía—, lo que es erróneo. Está claro, es contundente, que fue organizado por un privado —no importa quién—, que tiene todo su derecho a realizar un espectáculo. Y no lo digo yo, lo dice el expediente. Además si ustedes revisan algunas de las pruebas que presentamos en la Comisión Preinvestigadora, el señor Alcalde o la Dirección, la Intendencia, le responde textualmente a la funcionaria — cuando pide una copia del expediente— que no se la puede dar porque es un asunto entre un privado y la Intendencia. O sea que no lo digo yo, lo dice la propia Intendencia, este es un asunto de un privado. No se hable más de que es una organización de escuelas. Sí hablemos de que es una organización privada que tiene el buen fin de colaborar con escuelas.

Se afirmó que era a beneficio de las escuelas. La donación que hubo a las escuelas —y ahora sí volvemos a la matemáticas— anduvo en el entorno de los \$3.000 y algo; por ahí también dijeron \$7.000. Supongamos que fueron \$7.000, vamos a poner que fueron \$ 10.000; \$10.000 para una y \$10.000 para la otra. Son \$ 20.000. Estoy sumando; son todos supuestos. Solo con los supuestos cálculos anteriores de ingreso de entradas, estamos hablando de \$ 360.000 que ingresaron a la organización privada, con derecho legítimo. Y se donaron, en este supuesto matemático que estoy haciendo, unos miles, que es un porcentaje muy bajo.

Por lo tanto, esa idea de que es a beneficio de las escuelas yo, lamentablemente, no la puedo llevar. Si fuera a beneficio de las escuelas, la mayor cantidad de lo recaudado iría para las escuelas. Para donar \$3.000 y algo, hubieran instalado un puesto de tortas fritas y en una tarde lo juntan, no hacen todo este evento social. No tiene ningún asidero.

Después de haber hecho todas estas cuentas vamos a preguntarnos nuevamente, ¿tiene entidad la denuncia? Si hay una irregularidad, ¿puede ser grave? Creo que sí. Si no hubiera una irregularidad, con todos estos números de los que estamos hablando, necesariamente tenemos que defender la gestión. Y ahí voy a lo primero que dije, los dos objetivos: la búsqueda de la transparencia de la gestión o encontrar la irregularidad en el supuesto caso de que la hubiera. Es necesario, señores, porque la entidad del problema — hablando en plata— es muy importante.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Mociono que se le prorrogue 10 minutos el tiempo al orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el edil José Fontangordo.

(Se vota:)

23 en 24. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Gracias al Cuerpo por votar la prórroga del tiempo que me corresponde.

Voy a redondear. Después vamos a hablar de la seriedad de la denuncia.

¿Saben una cosa? Yo he participado en varias comisiones preinvestigadoras. En algunas, como delegado de mi partido, he ido con una cuchara a pelearlas. ¿Quieren que les cuente una? No tengo ningún problema. Recuerdo que hicimos una denuncia por un recorte del diario El País. Yo fui a la Comisión Preinvestigadora, la luché como loco, busqué información por todos lados. Cuando “arrancó” con un recorte del diario El País..., si me remito al artículo 103º, me hicieron bolsa, claro. Porque uno también tiene que reconocer la seriedad del origen de la denuncia. No es que no seamos serios, pero es fácil reconocer que no había una argumentación muy sólida. Pero como reconozco eso, también reconozco que ha habido pocas denuncias como la de este caso, que tengan el respaldo serio de diferentes tipos de documentación para presumir una irregularidad o para decir hay una gran entidad o hay un gran problema en Santa Lucía y es necesaria la investigación.

Reitero: creo que la investigación es necesaria, pero como sé que en el día de hoy no se va a cambiar la postura solo puedo hacer esto: expresar mi descontento y, a la vez, reflexionar sobre lo que es la comisión preinvestigadora como herramienta. Creo que sí es cierto que el oficialismo debe cuidar esta herramienta, no cuidar a los suyos —en ningún momento digo que lo quieran hacer—, porque una oposición que no sea responsable puede vulgarizar esta herramienta, y eso no está bien. Por eso estoy de acuerdo con que la cuiden. Pero en estos casos —en los que hay contundencia en las pruebas presentadas, donde los argumentos con los que se defiende la no investigación no son sólidos y además son equívocos—, creo que la conformación de una comisión preinvestigadora —instrumento

amparado por el Reglamento—, a la oposición no nos garantiza que podamos llegar a la investigación de diferentes asuntos.

En otra intervención, yo decía que muchas veces el espíritu del Reglamento se contraviene a sí mismo. El Reglamento habla de que todo lo que tenga que ver con nuestro interés personal colida con nuestra participación en un Plenario. Es decir, cuando hay un asunto que roza mi interés, yo no puedo participar. Y ese espíritu, que comparto porque garantiza determinadas cuestiones que en el sistema político deben existir, muchas veces, en las preinvestigaciones va en contra. Porque todos sabemos que en las comisiones preinvestigadoras el presidente es del partido y del sector político de la persona que está en cuestión, que las comisiones preinvestigadoras tienen mayoría absoluta del oficialismo y que quien generalmente está en cuestión es autoridad en el oficialismo. Pero el Partido Nacional también tiene alcaldes del partido en el departamento. Entonces, yo también tengo que tener la oportunidad de poder ser representado en número y que la decisión no sea tan evidente a primera mano. Pero eso es otro tema. Gracias, señora Presidenta, por dejarme expresarme porque, en realidad, no es el tema que hoy nos convoca.

Simplemente quiero decir que el señor Alcalde de Santa Lucía claramente tuvo sus grandes errores y que la investigación era una oportunidad para que saliera airoso, en el caso que demostrara haber actuado bien. En el caso de no haber hecho bien las cosas, creo que esta Junta Departamental debería haber cumplido con su rol de contralor.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**13.- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 01:25 del día 26 de abril de 2012)

**EDILA ORQUÍDEA MINETTI**

Presidenta

**SEÑOR JUAN RIPOLL**

Secretario General

**OLGA LEITES**

**CLAUDIA CUITIÑO**

**MÓNICA FERRARI**

**ADRIANA MARTÍNEZ**

**PATRICIA DÍAZ**

**VERÓNICA MIRANDA**

**TATIANA TEIGEIRA**

Cuerpo de Taquígrafos